



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**CAUSAS ENDÓGENAS Y EXÓGENAS QUE INFLUYEN EN
EL INCREMENTO DE LA DELINCUENCIA JUVENIL
Y ESTRATEGIAS PREVENTIVAS EN LA
CIUDAD DE JULIACA 2022**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. ERICK JEVERSON MACHACA OCHOA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

JULIACA – PERÚ

2023




UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
CAUSAS ENDÓGENAS Y EXÓGENAS QUE INFLUYEN EN
EL INCREMENTO DE LA DELINCUENCIA JUVENIL
Y ESTRATEGIAS PREVENTIVAS EN LA
CIUDAD DE JULIACA 2022

TESIS PRESENTADA POR:
Bach. ERICK JEVERSON MACHACA OCHOA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO


APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE



Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

PRIMER MIEMBRO




Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

SEGUNDO MIEMBRO



Mgtr. MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNANDEZ BACA

ASESOR DE TESIS



Dr. FREDDY OCTAVIO CHECA CONDORI

LINEA DE INVESTIGACION

DERECHO PÚBLICO – PC5



RESOLUCIÓN N° 622-2023-D/FCJP-UANCV
Juliaca, 31 de agosto del 2023.

Vistos: El expediente, No: **CU-932** presentado por el Bachiller en Derecho Sr. **ERICK JEVERSON MACHACA OCHOA**, quien solicita fecha para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **CAUSAS ENDÓGENAS Y EXÓGENAS QUE INFLUYEN EN EL INCREMENTO DE LA DELINCUENCIA JUVENIL Y ESTRATEGIAS PREVENTIVAS EN LA CIUDAD DE JULIACA 2022**, para optar el Título Profesional de Abogado y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado,

Y, estando a los dictámenes presentados por los miembros del jurado en el que aprueban el borrador de tesis, el Decano de la facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley universitaria 30220, y el Estatuto de la UANCV,

RESUELVE:

Primero.- El jurado declara **APTO** por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial del Bach. Sr. **ERICK JEVERSON MACHACA OCHOA**, para optar el título Profesional de Abogado, el mismo que se llevará a cabo el próximo **11 de setiembre del 2023 a las 8:00 a.m.** en el Salón de Grados de esta facultad.

Segundo. Designar como Jurados, para la evaluación de examen de sustentación de tesis referido, integrado por los siguientes Docentes:

Presidente: Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTIQCARRERO
Mgtr. MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNQANDEZ BAGA

ASESOR:

Matro. FREDDY OCTAVIO CHECA CONDORI

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaría Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



cc
Archivo
JRQ7/juhr



RESOLUCIÓN N° 334-2023-D.FCJP-UANCV-J

Juliaca, 29 de mayo del 2023.

VISTOS: El Expediente N° 17802 presentado por (el/la) Bach. ERICK JEVERSON MACHACA OCHOA, quien solicita la aprobación del Borrador de Tesis Titleda: **CAUSAS ENDÓGENAS Y EXÓGENAS QUE INFLUYEN EN EL INCREMENTO DE LA DELINCUENCIA JUVENIL Y ESTRATEGIAS PREVENTIVAS EN LA CIUDAD DE JULIACA (2022)**, para optar título profesional de ABOGADO.

CONSIDERANDO:

Que las facultades son unidades fundamentales de organización, formación académica profesional, integrado por profesores, estudiantes y graduados, gozan de autonomía de gobierno en lo académico, económico y administrativo de acuerdo a la Ley y al Estatuto Universitario de nuestra primera Casa Superior de Estudios;

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento interno de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y la Directiva N° 004-2019-UANCV-DI/Oficina de Investigación de la Universidad Andina "Néstor Caceres Velásquez" de Juliaca y el Reglamento de Grados y Títulos de la facultad de Derecho, la Comisión de Grados y Títulos ha designado el Jurado conforme el mismo que está integrado por:

Presidentes: Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO
Mgtr. MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNANDEZ BACA

Aseor:
Dr. FREDDY OCTAVIO CHECA CONDORI

Que, el jurado evaluador ha emitido el dictamen favorable para que dicho Borrador de Tesis pueda ser aprobado por resolución.

Estando, el informe favorable de la Comisión de Grados y Títulos, en concordancia con el reglamento de Grados y Títulos de la FACULTAD de Derecho y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30225, Ley de Creación de la UANCV N° 20736 y modificatoria: Resolución de institucionalización 1257-92-MAR. D.L. N° 799 y el estatuto de la UANCV, al Decano de la Facultad de Derecho;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el BORRADOR DE TESIS titulado: **CAUSAS ENDÓGENAS Y EXÓGENAS QUE INFLUYEN EN EL INCREMENTO DE LA DELINCUENCIA JUVENIL Y ESTRATEGIAS PREVENTIVAS EN LA CIUDAD DE JULIACA (2022)**, presentado por el (la) Bach. ERICK JEVERSON MACHACA OCHOA, de conformidad a lo establecido con el Reglamento de la Unidad de Investigación con fines de obtención de Grados Académicos y Títulos Profesionales, y el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho, se respone en REVISIÓN.

SEGUNDO: RECONOCER, como ASESOR DE TESIS AL Dr. FREDDY OCTAVIO CHECA CONDORI.

TERCERO: DISPONER que, el Decano de la Unidad de Investigación de la Facultad y las secretarías académicas y administrativa, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.C. Arcy
JRQZ/jahr





RESOLUCIÓN N° 1681-2022-D-F.OD-UANCV-J

Juliaca, 28 de diciembre del 2022

VISTOS:

El Oficio el precepto del director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho, y el Registro de Proyecto de Investigación de fecha 23 de diciembre de 2022, para optar título profesional de ABOGADO.

CONSIDERANDO:

Que, las facultades son unidades fundamentales de organización, formación académica profesional, integrado por profesores, estudiantes y graduados, gozan de autonomía de gobierno en lo académico, económico y administrativo de acuerdo a la Ley y al Estatuto Universitario de nuestra primera Casa Superior de Estudios;

Que el (s); **Bach. ERICK JEVERSON MACHACA OCHOA** quien solicita la aprobación del proyecto de Tesis Titulado: **CAUSAS ENDÓGENAS Y EXÓGENAS QUE INFLUYEN EN EL INCREMENTO DE LA DELINCUENCIA JUVENIL Y ESTRATEGIAS PREVENTIVAS EN LA CIUDAD DE JULIACA 2022**, para optar título profesional de ABOGADO.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y la Directiva N° 004-2019-UANCV Of: Oficina de Investigación de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, el Comité de Investigación dio su opinión Técnica sobre la evaluación del proyecto de Tesis, el mismo que ha emitido el dictamen favorable para que dicho proyecto pueda ser aprobado por Resolución;

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho, nombró como **ASESOR DE TESIS** al Dr. **FREDDY OCTAVIO CHECA CONDORI**, y;

Estando, el Informe favorable de la Comisión de Grados y Títulos, en concordancia con el reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23798 y modificatorias, Resolución de Institucionalización 1287 02-NAR, D.L. N° 736 y el estatuto de la UANCV, al Decano de la Facultad de Derecho.

SE RESUELVE:

PRIMERO: **APROBAR** el **PROYECTO DE TESIS** titulado: **CAUSAS ENDÓGENAS Y EXÓGENAS QUE INFLUYEN EN EL INCREMENTO DE LA DELINCUENCIA JUVENIL Y ESTRATEGIAS PREVENTIVAS EN LA CIUDAD DE JULIACA 2022**, presentado por el (s) **Bach. ERICK JEVERSON MACHACA OCHOA**; de conformidad a lo establecido con el Reglamento de la Unidad de Investigación con fines de obtención de Grados Académicos y Títulos Profesionales, y el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho, se dispone su **EJECUCIÓN**

SEGUNDO: RECONOCER como **ASESOR DE TESIS** AL Dr. **FREDDY OCTAVIO CHECA CONDORI**,

TERCERO: DISPONER que el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad y las secretarías académicas y administrativa, quedan encargados de cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c. Arch
JRQZ/jahr





METADATOS COMPLEMENTARIOS

Título de la tesis	
EL CONTROL DE ACUSACIÓN FISCAL DESDE LA DEFENSA TÉCNICA DEL ACUSADO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO-2022	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	ERICK JEVERSON MACHACA OCHOA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	72199002
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0000-0703-2687
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	FREDDY OCTAVIO CHECA CONDORI
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02444282
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-5246-2635
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	23945399
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNANDEZ BACA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	23874671



Datos de investigación	
Línea de investigación	DERECHO PÚBLICO - P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	<p>País: Perú Departamento: Puno Provincia: San Román Distrito: Juliaca</p> <p>Coordenadas: Latitud sur: 15° 29' 27 Longitud oeste: 70° 07' 37</p> <p>https://maps.app.goo.gl/PLzQBLHgYaemgv6f8</p>
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Junio 2022 - Diciembre 2022
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html	<p>Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01</p> <p>Derecho penal https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02</p>



Dr. Fredy Chalco Vargas
DIRECTOR
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo Erick Jefferison Machaca Ochoa, identificado con DNI No. 72199002 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional
- Programa de Segunda Especialidad,
- Programa de Maestría o Doctorado

Derecho

trabajo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:

"Causas endógenas y exógenas que influyen en el incremento de la delincuencia juvenil y estrategias preventivas en la ciudad de Juliaca - 2022"

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y no existe plagio/copia de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, tomo, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como propias las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las consecuencias éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia, a través del presente documento asumo frente a terceros, a la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Puno 05 de Abril del 2024

Freddy Octavio Chaca Condori

PIRMA (obligatoria)



Huella



Dedicatoria:

***Con eterno reconocimiento y
agradecimiento a mis padres y familiares
que hicieron posible gracias a su esfuerzo
y sacrificio lograr culminar mis
estudios en forma satisfactoria***



INDICE

INDICE.....	II
ÍNDICE DE TABLAS.....	IV
RESUMEN.....	V
ABSTRACT.....	VII
INTRODUCCIÓN.....	IX
CAPÍTULO I	
EL PROBLEMA	
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	1
1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	4
1.2.1. <i>Interrogante principal</i>	4
1.2.2. <i>Interrogantes secundarias</i>	5
1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	5
1.4. OBJETIVOS.....	8
1.4.1. <i>Objetivo general</i>	8
1.4.2. <i>Objetivos específicos</i>	8
1.5. HIPÓTESIS DE TRABAJO.....	9
1.5.1. <i>Hipótesis general</i>	9
1.5.2. <i>Hipótesis específicas</i>	9
1.6. CATEGORÍAS DE TRABAJO.....	10
1.7. MARCO CONCEPTUAL.....	10
1.7.1. <i>Delincuencia juvenil</i>	10
1.7.2. <i>Causas endógenas</i>	10
1.7.3. <i>Causas exógenas</i>	11
1.7.4. <i>Medidas preventivas</i>	11
CAPÍTULO II	
MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN	
2.1. MARCO TEÓRICO INICIAL.....	13
2.1.1. <i>Antecedentes internacionales de la violencia juvenil</i>	13
2.1.2. <i>Antecedentes nacionales y locales de la violencia juvenil</i>	17
2.2. TEORÍAS QUE ANALIZAN EL FENÓMENO DE LA DELINCUENCIA JUVENIL.....	20
2.3. LA EDAD COMO FACTOR DE INICIO DE LA DELINCUENCIA JUVENIL.....	23
CAPÍTULO III	
PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN	
3.1. METODOLOGÍA.....	26



3.2	TIPOLOGÍA.....	26
3.3	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	26
3.4	METODOLOGÍA	26
3.5	POBLACIÓN Y MUESTRA.....	27
3.6	ÁMBITO Y TIEMPO.....	27
3.7	FUENTES, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	27
3.7.1.	<i>Fuentes</i>	27
3.7.2.	<i>Técnicas</i>	27
3.7.3.	<i>Instrumentos</i>	28
CAPÍTULO IV		
ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN		
4.1.	LOS FACTORES ENDÓGENOS QUE DETERMINAN EL ORIGEN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL.....	29
4.2.	FACTORES EXÓGENOS COMO CAUSAS DE LA DELINCUENCIA JUVENIL	33
4.3.	MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN FAVOR DE LOS JÓVENES ADOLESCENTES A NIVEL INTERNACIONAL Y NACIONAL	38
4.3.1.	<i>Acuerdos y recomendaciones internacionales</i>	38
4.3.2.	<i>Normas jurídicas y programas nacionales</i>	39
4.4.	EL MEDIO SOCIAL Y LA DELINCUENCIA JUVENIL.....	41
4.5.	RESULTADOS DEL INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS DE INVESTIGACIÓN.....	44
CONCLUSIONES		56
RECOMENDACIONES		58
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA		61
ANEXOS		66



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	47
Tabla 2	48
Tabla 3	49
Tabla 4	50
Tabla 5	51
Tabla 6	52
Tabla 7	53
Tabla 8	54
Tabla 9	55
Tabla 10	56



RESUMEN

El tema-problema específico seleccionado para concretar la presente investigación, tiene por objeto analizar un fenómeno social extremadamente complejo y de grandes dimensiones que preocupa profundamente al Estado peruano, a la comunidad internacional y a la sociedad de Juliaca, en particular. En este caso nos referimos a la alta incidencia y cada vez en mayor ascenso de la delincuencia juvenil que, en el ámbito de estudio, se expresa en la comisión de diversos delitos e infracciones a la ley penal, sea mediante hurtos, hurtos agravados y robos, principalmente, en las más variadas modalidades.

Para enfrentar esta anomalía social, pese a la existencia de muchas normas jurídicas, así como los esfuerzos de los diferentes gobiernos de turno y los ministerios que asumen responsabilidades en este ámbito, no han logrado paliar la situación y, muy por el contrario, se muestran cada vez más impotentes para hacer frente a la ola delictiva donde se ven comprometidos jóvenes adolescentes de ambos géneros. En el caso peruano, existen diversas normas jurídicas de reciente data (por ejemplo, el Decreto Legislativo n° 1348 o Código de Responsabilidad Penal del Adolescente), así como que se han diseñado diversos programas para neutralizar y prevenir los hechos expuestos. Al respecto, los especialistas afirman que no es suficiente la dación de normas jurídicas penales para solucionar el problema y, lo que se recomienda desde los diversos fueros y disciplinas científicas, es apostar por la implementación de medidas preventivas, pero que respondan a la realidad concreta de cada país, región o localidad.

Tales medidas preventivas deben comprometer a las ciencias sociales, psicológicas, educativas, criminológicas, económicas, antropológicas, jurídicas,



entre otras, es decir, analizar la situación con un enfoque multidisciplinar; igualmente, comprometer a los organismos especializados del Estado, pero también al ámbito académico, científico y tecnológico, en este caso, a las universidades, a los centros de investigación, tanto del sector privado y público.

Para obtener los resultados en la presente investigación, se ha utilizado el diseño del enfoque cualitativo de naturaleza descriptiva, evaluativa y propositiva. Tratándose de una ciencia jurídico-social, la metodología utilizada ha sido la inductiva en el contexto del análisis crítico, la lógica racional, la hermenéutica, la argumentación debidamente justificada y ponderada, todo ello a la luz de la dogmática jurídica. Los resultados e hallan expuesto de forma sistemática en el Capítulo III de la tesis.

Palabras clave: Delincuencia juvenil, factores endógenos, factores exógenos, medidas preventivas, ciudad de Juliaca.



ABSTRACT

The specific theme-problem selected to specify the present investigation, has the purpose of analyzing an extremely complex and large-scale social phenomenon that worries the Peruvian State, the international community and the society of Juliaca, in particular. In this case, we are referring to the high and increasing incidence of juvenile delinquency that, in the area of study, is expressed in the commission of various crimes and infractions of criminal law, be it through theft, aggravated robbery and robbery. , mainly in the most varied modalities.

In order to face this social anomaly, despite the efforts of the different governments and the ministries that assume responsibilities in this area, they have not been able to alleviate the situation and, quite to the contrary, are increasingly powerless to face the crime wave. where young adolescents of both genders are compromised. In the Peruvian case, there are various legal norms of recent data, as well as various programs have been designed to neutralize and prevent the facts exposed. In this regard, specialists affirm that the provision of criminal legal norms is not enough to solve the problem and, what is recommended from the various jurisdictions and scientific disciplines is to bet on the implementation of preventive measures, but that respond to the concrete reality of each country, region or locality.

Such preventive measures must commit the social, psychological, educational, criminological, economic, anthropological, legal sciences, among others, that is, analyze the situation with a multidisciplinary approach; likewise, committing the specialized State agencies, but also the academic, scientific and



technological field, in this case, the universities, the research centers, both in the private and public sectors.

To obtain the results in the present investigation, the design of the qualitative approach of a descriptive, evaluative and proactive nature has been used. Being a legal-social science, the methodology used has been inductive in the context of critical analysis, rational logic, hermeneutics, duly justified and weighted argumentation, all in the light of legal dogmatics. The results are systematically exposed in Chapter III of the thesis.

Keywords: Juvenile delinquency, endogenous factors, exogenous factors, preventive measures, city of Juliaca.



INTRODUCCIÓN

Habiendo culminado satisfactoriamente mis estudios en la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (FCJP) de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez (UANCV), de la ciudad de Juliaca, provincia de San Román del departamento de Puno, y dando cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad y de la Universidad, para obtener el título profesional de abogado cumplimos con presentar la tesis cuyo título es: *“Causas endógenas y exógenas que influyen en el incremento de la delincuencia juvenil y estrategias preventivas en la ciudad de Juliaca (2022)”*, cuyo trabajo presentamos ante el jurado examinador, la Universidad y la comunidad académica.

Del mismo título de la tesis se desprender cuál es tema central materia de estudio; el tema es importante por: a) tiene plena actualidad, porque es un fenómeno que se manifiesta en hechos y casos que se suceden diariamente; b) es relevante, porque es un estudio que es de especial preocupación tanto para el Estado como para toda la sociedad en tanto la violencia ocasionada por la delincuencia juvenil afecta al conjunto de la sociedad, al margen de las condiciones económicas, culturales, económicas, etc., c) analiza un ámbito específico del conjunto de actos delincuenciales, pues está limitado al estudio y análisis de la conducta de las infracciones a la ley penal por parte de los jóvenes adolescentes; d) constituye un aporte a la ciencia jurídica por cuanto a partir del análisis de la dogmática jurídica y el trabajo de campo se hace recomendaciones y sugerencias para ser considerados como partes de la solución.



En el caso de la incidencia de la delincuencia juvenil en la ciudad de Juliaca, la tesis para ostentar la calidad académica en el nivel de ser un estudio de pregrado, se ha cumplido con el siguiente proceso metodológico: a) se ha dado inicio con la exposición y descripción de la cuestión problemática, b) se ha expuesto el planteamiento del problema (interrogantes) a los cuales hemos dado respuesta en la presente tesis; c) se ha definido tanto el objetivo general como los objetivos específicos; d) se fundamenta la importancia y relevancia de la investigación desarrollada; e) hemos seleccionado el marco teórico fundamental en base a artículos y diversas publicaciones científicas tanto nacionales como extranjeras, situación que nos ha permitido encuadrar tanto el problema y el rumbo a seguir en la tesis; f) nos hemos planteado las hipótesis de trabajo; g) igualmente explicamos la parte metodológica donde se hallan las técnicas e instrumentos que han sido utilizados para exponer los resultados.

En este contexto, la situación problemática ha sido desarrollada de manera objetiva tal cual como se expresa en la realidad la delincuencia juvenil en la ciudad de Juliaca. Al igual que en las grandes ciudades del país (Lima, Trujillo, Lambayeque, Arequipa o Cusco) en la ciudad de Juliaca la delincuencia tiene similares características que, a diferencia de otras regiones del país, por ejemplo, que en esta ciudad no se han dado todavía casos de los delitos de sicariato donde esté comprometida los jóvenes delincuentes. Pero respecto al ejercicio de la violencia (uso de armas de fuego y punzo cortantes, entre otros) para someter a sus víctimas son casi similares.

En el caso materia de estudio, hay un hecho relevante que de manera eficaz incide para neutralizar a la delincuencia juvenil, en este caso, nos referimos a la institucionalización de la *rondas urbanas, juntas vecinales o policía*



vecinal, que se han conformado en los diferentes barrios y urbanizaciones populares de la ciudad. Estos organismos donde participan de forma obligatoria y controlada los vecinos, de ambos géneros, cumple funciones de resguardar la seguridad ciudadana de los pobladores en general, incluso con mayor eficacia que la propia Policía Nacional del Perú (PNP) y el serenazgo a cargo de la Municipalidad Provincial de San Román. Como se sabe, cuando los presuntos delincuentes son aprehendidos por la población, éstos son sometidos a castigos físicos de acuerdo a la naturaleza del delito cometido.

La delincuencia juvenil, mayormente se actúan en los lugares donde existe concentración de público, es el caso específico de los mercadillos de San José, Túpac Amaru, 24 de Junio, Pedro Vilcapaza y en las avenidas más populosas (centro de la ciudad). Asimismo, donde existe mayores casos de hechos delictivos denunciados son los días lunes, jueves, sábados y domingos, pues en estos días existe mayor movimiento económico y comercial en toda la ciudad.

Finalmente, la estructura de la tesis se halla dividida en los siguientes Capítulos:

Capítulo I: contiene todos los aspectos metodológicos que han dado lugar a la investigación.

Capítulo II: abarca el marco teórico general y específico de la tesis.

Capítulo III: en esta parte se exponen los resultados de la investigación.

El autor.



CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En los medios sociales se suele afirmar que “la juventud es el futuro y la esperanza del mañana”. Hoy, esta afirmación se halla en cuestión por los profundos problemas que confronta la juventud en general de las últimas décadas en tanto cada vez más se hallan involucrados en infracciones a la ley penal. A este fenómeno social se le ha dado por denominar *delincuencia juvenil*; desde el ámbito del Derecho, se hallan en la categoría de ser considerados como *delincuentes juveniles* los mayores de 15 y menores de 18 años y se caracteriza porque ponen en peligro la seguridad pública y seguridad ciudadana mediante la comisión de diversas modalidades delictivas sancionados por el Código Penal.

Los orígenes de este fenómeno social multicausal –en esta época conocida como postmodernidad– se manifiesta a nivel global, pues es un problema que afrontan todos los Estados en mayor o menor proporción y según los especialistas en el estudio de este fenómeno, concluyen de manera casi uniforme que éste se gesta inicialmente en el seno o al interior de determinados tipos de familia y, se agrava cuando se ven influenciadas



por las estructuras sociales, culturales, económicos, educativos y políticos (Salar-Estrada, 2011). En consideración a la complejidad de este fenómeno social criminógeno, tanto los gobiernos y los organismos internacionales se han abocado a su estudio sobre las causas que la generan y han lanzado un conjunto de recomendaciones, programas y propuestas para ser implementado en los países que afrontan este problema, muchos de ellos con el carácter de vinculantes.

Cuando hacemos mención a que la delincuencia juvenil se origina en el seno familiar, nos estamos refiriendo a los *factores endógenos* (categoría que se refiere a una situación o evento determinante que se desarrolla de manera interna o familiar) y, cuando señalamos que existen *factores exógenos* (categoría que tiene un origen por la influencia externa, mayormente de la sociedad) nos referimos a la influencia que reciben los jóvenes adolescentes por el medio social y sus implicancias donde ellos interactúan (Mechavill (2018). En ese entender lo opuesto a lo endógeno es lo exógeno, pero que ambos interactúan o se hallan asociados por determinados fenómenos, sea sociales, económicos, educativo o naturales.

En esa perspectiva, entre los múltiples *factores endógeno* se hallan, por ejemplo, los matrimonios disueltos, las familias desestructuradas y las ensambladas, el poco afecto y cariño recibido de parte de los padres y miembros de la familia, hijos abandonados o encargados su cuidado a otros miembros del entorno familiar o personas extrañas, el descuido en la educación inicial, de los reiteradas riñas y agresiones físicas y psicológicas



en el seno familiar, la ausencia de supervisión y disciplina ineficaz impuesta a los hijos, la anti-sociabilidad de los padres, falta de armonía familiar, poca relación y diálogo entre los padres e hijos y las familias numerosas.

Como *factores exógenos* tienen su manifestación en la inadaptación al medio social donde se desenvuelve, las amistades poco recomendables y las malas compañías, la desocupación y trabajos inadecuados, el deambular por las calles sin rumbo preciso, el haberse frustrados para proseguir estudios superiores (no haber ingresado a las universidades u otros institutos, por ejemplo), la discriminación por grupos sociales adversos al origen de ciertos adolescentes jóvenes, la insuficiencia e ineficacia de los programas sociales estatales de protección y ayuda a los adolescentes, ausencia de asesoramiento y ayuda psicológica, etc. A ello debemos agregar la influencia de los medios de comunicación que emiten programas donde se visualiza mucha violencia y la sociedad altamente consumista (Jiménez, 2019).

Estos factores, entre muchos otros, hacen que la juventud busque como refugio el introducirse en la delincuencia como única forma de sobrevivir. En este inframundo los que más ingresan son los adolescentes varones y, en menor número las mujeres adolescentes. En el ámbito de investigación, entre las infracciones más comunes a la ley penal son los delitos contra el patrimonio en las modalidades de hurtos y robos, tal como lo evidenciaremos en el proceso y resultados de la investigación. Empero, como hemos visto en otras ciudades, caso la capital de la República, este sector social está siendo captado por delincuentes mayores de edad,



quienes luego de adiestrarlos en el uso de armas de fuego, son utilizados con la finalidad de cometer diversos delitos mucho más graves (asaltos y asesinatos) en la condición de sicarios, por ejemplo, tal como dan a conocer los diferentes medios de comunicación.

En el ámbito de estudio y análisis del fenómeno de la delincuencia juvenil, se ha tratado de evidenciar objetivamente y de acuerdo a la realidad, mediante fuentes empíricas, documentales, actividades de trabajo de campo y otras pruebas adicionales sobre cuáles de los dos factores preponderantes, tanto *endógenos* y *exógenos*, que tienen mayor influencia en el auge e incremento de este fenómeno social; o, si ambos factores se hallan asociados, interactúan y están concatenados de manera directa o indirecta, tal como afirman los expertos e investigadores de este fenómeno social en similares circunstancias y ámbitos. Como bien dice el dicho: "solo entre gente de bien se podrá entablar una buena amistad, en cambio, con gente perversa uno será contaminado y terminará siendo como uno de ellos". De este análisis objetivo se ha desprendido las conclusiones, así como las correspondientes sugerencias y propuestas para tratar de resolver el problema en cuestión.

1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En el desarrollo de la Tesis, el planteamiento del problema se halla representado por los siguientes interrogantes:

1.2.1. Interrogante principal

¿Cuáles son las causas endógenas y exógenas que influyen de forma decisiva para el incremento de la delincuencia juvenil y cuáles



serían las estrategias preventivas más idóneas y adecuadas por implementar para superar el problema en la ciudad de Juliaca?

1.2.2. Interrogantes secundarias

Primera:

¿Cuáles serían los factores, en específico, de naturaleza endógenas (familia y otros) que inciden en el incremento de la delincuencia juvenil y que se manifiestan en la ciudad de Juliaca?

Segunda:

¿Cuáles serían los principales factores exógenos que influyen en el incremento de la delincuencia juvenil que tienen sus manifestaciones en el medio social, cultural, económico, educativo y político en la ciudad de Juliaca?

Tercera:

¿Cuáles serían las medidas preventivas más idóneas y eficaces para evitar el incremento de la delincuencia juvenil en la ciudad de Juliaca?

1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Toda investigación debe justificarse en consideración a la utilidad para la ciencia y la sociedad; por ello, consideración que la presente investigación se justifica y es relevante para la ciencia jurídica y la sociedad de Juliaca por lo siguiente:

Primera: la delincuencia juvenil es un problema global y nacional, ella se manifiesta en todo el territorio del país, en las regiones y localidades provinciales y distritales, sin excepción; con sus particulares matices, dimensiones y características. Ello ha



obligado a que los organismos internacionales y los Estados parte, hayan adoptado diferentes acuerdos y recomendaciones preventivas para ser implementados en cada uno de los países conforme a sus particulares características.

Segunda: en la ciudad de Juliaca, ámbito de estudio, el fenómeno de la delincuencia juvenil se viene expandiendo de manera exponencial y que ha obligado a poner en alerta y tensión todas las fuerzas del sector público (Gobierno Regional, Municipalidades, PNP, al Serenazgo, el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo, a las autoridades regionales y locales de educación, etc.), asimismo se viene comprometiendo a las entidades privadas a fin de trazar un conjunto de medidas preventivas para hacer frente a la delincuencia juvenil y, en general a la delincuencia común que viene azotando a toda la ciudad vulnerando los derechos fundamentales de las personas. En ese marco situacional se desarrollará la presente investigación, analizando hasta qué punto las instituciones y las autoridades vienen cumplimiento sus funciones para superar este problema.

Tercera: el gobierno peruano, los poderes del Estado y las organizaciones especializadas, para hacer frente a esta situación, ha diseñado diversas normas preventivas y sancionadoras, pero como se evidencia en la realidad que ellas no tienen eficacia en su aplicación. Por ello, será materia de identificar los factores endógenos y exógenos que tienen especial incidencia en el



incremento de la delincuencia juvenil, así como un análisis del por qué fracasan todos los planes y programas preventivos que surgen desde los poderes públicos.

Cuarta: esta compleja situación que constituye el problema será analizada de manera integral, y como consecuencia y resultado de la investigación, se propondrá en un conjunto de medidas programáticas y alternativas de solución que serán expuestos sistemáticamente en el último Capítulo de la tesis, en las conclusiones y sugerencias-recomendaciones de la investigación.

Quinta: el estudio también evaluará el rol del Consejo Nacional de Política Criminal (CONAPOC) aprobó la Política Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal – PUEDO, cuyo objetivo es reducir que los adolescentes se vean involucrados en conductas ilícitas y hacer realidad una justicia eficaz con enfoque humanista donde prevalezca el interés superior de la persona humana. Asimismo, evaluar el accionar del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en conflicto con la Ley Penal (SRSALP) asociado a los Centros Juveniles del Poder Judicial.



1.4. OBJETIVOS

1.4.1. Objetivo general

Identificar y describir las causas endógenas y exógenas que influyen en el incremento de la delincuencia juvenil y proponer las estrategias preventivas más adecuadas e idóneas que deben implementados para superar el problema en la ciudad de Juliaca.

1.4.2. Objetivos específicos

I-OE

Determinar los factores específicos de naturaleza endógena predominantes que inciden en el incremento de la delincuencia juvenil, así como sus primeras expresiones originadas en el seno de la familia en la ciudad de Juliaca.

II-OE

Explorar sobre cuáles serían los principales factores exógenos que influyen en el incremento de la delincuencia juvenil que tienen sus manifestaciones en el medio social, cultural, económico, educativo y político en la ciudad de Juliaca.

III-OE

Proponer medidas y programas de naturaleza preventiva tangibles, idóneas y eficaces y eficientes para evitar el incremento de la delincuencia juvenil en la ciudad de Juliaca.



1.5. HIPÓTESIS DE TRABAJO

1.5.1. Hipótesis general

Existe la probabilidad que si se logra identificar y describir las causas endógenas y exógenas que influyen en el incremento de la delincuencia juvenil, se podría proponer estrategias preventivas las más adecuadas e idóneas posibles para ser implementados para superar el problema en la ciudad de Juliaca.

1.5.2. Hipótesis específicas

I-HE

Para resolver el problema es de vital importancia determinar los factores específicos de naturaleza endógena (la familia), es decir, la forma de cómo y porqué influye el entorno de la familia en el incremento de la delincuencia juvenil.

II-HE

Es probable si se explora con un método científico sobre cuáles son las principales causas exógenas, es decir, el ámbito externo social, político, cultural, etc., se puede formular propuestas para resolver o reducir los índices de la delincuencia juvenil en la ciudad de Juliaca.

III-HE

Frente al problema planteado en la investigación, para resolver la controvertida situación problemática, es necesario proponer medidas preventivas tangibles, idóneas y eficaces para evitar el incremento de la delincuencia juvenil en la ciudad de Juliaca.



1.6. Categorías de trabajo

1. Delincuencia juvenil
2. Causas endógenas
3. Causas exógenas
4. Medidas preventivas
5. Legislación especializada
6. Ciudad de Juliaca.

1.7. MARCO CONCEPTUAL

1.7.1. Delincuencia juvenil

En la realidad social actual, existe un patrón predominante en la juventud que se caracteriza por una conducta controvertida expresada en la delincuencia juvenil que se produce en la franja de una determinada edad (15 a 18 años), centrada esencialmente en la faltas y delitos contra el patrimonio de dinero u objetos (hurtos y robo). En los últimos tiempos esta forma irregular de la conducta juvenil se viene incrementando en episodios delictivos cada vez más graves, por ejemplo, en el sicariato y pertenencia a organizaciones criminales. Para el auge de la delincuencia juvenil existen fenómenos o causas endógenas y exógenas que influyen decisivamente.

1.7.2. Causas endógenas

Entre las causas endógenas que influyen en las altas tasas de la delincuencia juvenil están en la existencia de familias desestructuradas que no pueden cumplir fines de educación de



valores y transmitir buenos ejemplos a los hijos, la presencia de padres drogadictos, alcohólicos, de deficiente cultura educativa, familias destruidas o padres divorciados, la pobreza y desatención de las principales necesidades de los niños y adolescentes, padre o madre dedicado a delinquir, entre otros (Quispe-Copa & Fuster-Guillén, 2020). Es decir, en entorno familiar es clave en la formación positiva o negativa de los jóvenes.

1.7.3. Causas exógenas

Los factores exógenos de la delincuencia juvenil son las causas más predominantes para el incremento de este fenómeno social, es decir, los factores externos a la influencia de la familia, tales como: el subdesarrollo del país; la deficiente educación en valores en los centros educativos en primeros años de estudios; el costo de mantener los estudios en universidades e institutos superiores; los amigos y relaciones amicales de dudosa reputación; la corrupción generalizada en la sociedad; los medios de comunicación y el consumismo que crea necesidades artificiales y el dinero fácil, entre otros.

1.7.4. Medidas preventivas

Las medidas preventivas como noción general, es aquella destinada a prevenir ciertos riesgos y evitar que se hagan realidad o se materialicen. Según las Naciones Unidas (2020), la prevención de la delincuencia juvenil forma parte de la prevención del delito en la comunidad. Ello significa adoptar medidas a fin de que la juventud se



dediquen a actividades lícitas y útiles con una visión de respeto mutuo y los derechos humanos a impedir que se dediquen a actividades ilícitas; pero para ello es crucial la participación de los propios jóvenes y toda la sociedad para modelar su personalidad desde la infancia. También una medida preventiva eficaz es darles la oportunidad de una educación gratuita y de calidad que asegure su futuro y pueda cumplir sus principales necesidades y proyecto de vida. Asimismo, es importante la formulación de doctrinas, normas jurídicas, planes y programas asistenciales, implementar una red de servicios de apoyo a este sector social.



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO INICIAL

El incremento cada vez con mayores índices de frecuencia de la criminalidad y la violencia juvenil es un asunto que preocupa tanto a las familias, a cada sociedad local, al Estado peruano y la Comunidad Internacional, en tal consideración, por iniciativa de muchos organismos internacionales y nacionales, se viene promoviendo el estudio de este fenómeno social que tiene dimensiones globales. De tales estudios se han desprendido un conjunto de medidas políticas para afrontar este problema que cada Estado lo viene implementando según sus particulares características. Estas medidas tienen dimensiones normativas, políticas y sociales, planes educativos, psicológicos, etc., pero como vemos, los resultados no se evidencian de manera positiva.

2.1.1. Antecedentes internacionales de la violencia juvenil

Para entender el problema en su diversión global y enriquecer el marco teórico de la presente investigación, hemos tomado como antecedentes referenciales previos el análisis de los siguientes artículos científicos que se



hallan relacionados a nuestro estudio, particularmente de Revistas Indexadas y tesis sobre la misma materia tanto a nivel internacional, regional y local:

Quispe-Copa, F., & Fuster-Guillen, D. (2020). Factores de la delincuencia juvenil en el Perú desde el enfoque preventivo. *Revista Eleuthera*, vol. 22 (2) 2020, pp. 149-160. En este artículo científico, los autores analizan los factores y las diversas causas –desde los ámbitos sociales, educativos, económicos, psicológicos y otras disciplinas afines– que de manera directa o indirecta tienen incidencia decisiva en la violencia juvenil que en las últimas décadas se han convertido en un agudo problema pendiente de solución. Los gobiernos de turno y el Poder Legislativo, comúnmente frente a la ola delincuencia que azota al país, recurren a la respuesta penales sancionadora (agravar las penas), es decir, producir normas penales en abundancia y que una vez puestos en la práctica no tienen resultados positivos concretos para resolver la situación problemática. Frente a ello, lo que plantean los autores del citado artículo, son difundir masivamente a fin de priorizar las políticas preventivas teniendo como fundamento la solución de las causas que las generan; pues, sin resolver tales causas el fenómeno de la violencia juvenil irá in crescendo. Al respecto, la postura del investigador de la presente investigación, es hacer nuestra esta postura y con el mismo criterio, es decir, dar especial importancia a las medidas preventivas antes que las sancionadoras.

Sigcho-Junco, G.M. (2021). Estrategia formativa educativa para prevenir la delincuencia juvenil en Guayaquil Ecuador 2020. *Ciencia Latina, Revista Multidisciplinar*, vol. 5 (5), 2021. Ecuador. El artículo analiza el fenómeno social de la delincuencia juvenil desde un ámbito familiar y social, pero donde incide es en la necesidad de proponer como parte de la política de Estado, la estrategia formativa educativa, pues consideran que la ausencia de una buena educación gratuita, obligatoria y de calidad es una de las primeras murallas impiden solucionar el problema y, si ello se revertiera, el factor educación se convertiría en una eficaz medida de contención y prevención de la



delincuencia juvenil. El estudio realizado en una muestra de 275 jóvenes entre 15 y 19 años de edad, los resultados, señalan como prioridad del Estado la necesidad de incidir en el plano educativo como la mejor forma preventiva.

Salazar-Estrada, J.G., Torres-López, G., & Reynaldos-Quinteros, C. (2011). Factores Asociados a la delincuencia en adolescentes de Guadalajara, Jalisco. *Revista Papeles de Población vol. 17 (68), 2011*. Versión On-line. De acuerdo a la posición de los autores del artículo, existe un conjunto de factores que influyen y están asociados a la delincuencia juvenil, dicho factores son esencialmente de carácter familiar y afectivo de parte de los padres, el acentuado desinterés de los padres por el presente y futuro de los hijos, el abandono y marginación de la sociedad, la insuficiente inversión de parte del Estado por recursos económicos para crear instrumentos y medidas de protección en favor de los adolescentes, entre otros. A estos aspectos se añaden las profundas diferencias sociales de pobres y privilegiados económicamente, un medio social donde no existen las mismas oportunidades para acceder a los derechos fundamentales de la persona, como son la educación, la atención de salud, vivienda, etc. Estos factores, son casi similares a los que se manifiestan en todos los países de América Latina, entre ellos el Perú. De ahí que los análisis de casos comparativos son importantes para adoptar medidas también similares en cuanto son problemas comunes.

Jiménez O., R. (2019). Delincuencia juvenil: fenómeno de la social actual. *Revista Papeles de Población, Vol. 11, (43)*. Enero-marzo, Toluca, México. El artículo parte de la premisa de que el fenómeno de la delincuencia juvenil tiene dimensiones globales, es decir, abarca a casi todos los Estados del planeta, desde luego, en algunos con mayor incidencia y violencia. En el análisis del fenómeno describen en particular, la situación que se vive en algunos Estados de México y algunos países de Centro América, donde el fenómeno de la criminalidad y la delincuencia común ha contaminado a amplios



sectores de la juventud y, la característica común es que ella se desarrolla con extremada violencia. Esta delincuencia juvenil –afirman el autor del artículo– se debe a que los jóvenes que delinquen pertenecen a sectores sociales que se ven marginados y desprotegidos por los Estados, como consecuencia de ello han perdido toda perspectiva o proyecto de vida en una sociedad que no les brinda oportunidades. Frente a esta situación, buscan un modo de vida para sobrevivir y satisfacer sus principales necesidades.

Mecheavill, D. (2018). Por qué el 90 % de adolescentes cometen actos ilegales. *Diario El País, 27 febrero*. España. El autor del artículo analiza lo que considera es *vox populi* en la sociedad contemporánea a nivel global. Afirma que aproximadamente el 90 % de adolescentes en alguna oportunidad de su vida ha cometido algún acto ilegal sancionado por las normas penales, acciones delictivas una leves otras graves. A juicio del autor, son causas que se generan en el seno familiar y se incrementan en las relaciones sociales, entre ellos, menciona a las profundas transformaciones que ha sufrido las familias (muchas destruidas por divorcios, familias disfuncionales, etc.) y una sociedad donde se han perdido valores tradicionales, prevalece el individualismo, los medios de comunicación alienantes y el extremo consumismo, entre otros.

Mussi, J. (2013). Delincuencia juvenil, policía y labilidad del lazo social. *Revista Barromeo, n° 4*. Instituto de Investigación en Psicoanálisis Aplicada a las Ciencias Sociales, Universidad Argentina John F. Kennedy. Este artículo es producto de una investigación en trabajo de campo que contiene la explicación de una muestra representativa de policías sobre temas relacionados a aspectos de la delincuencia juvenil, entre ellos, de “cómo se iniciaron”, “cuál es la influencia de la familia”, “como participa el padre”, “registro del historial de las faltas previas cometidas por el joven imputado de haber cometido un delito”, “el desempeño de la policía dentro la función



paternal", las "razones de la reincidencia", entre otros aspectos. Es decir, trata de explicar los factores endógenos (familia) y los factores exógenos (sociedad) en la formación del joven delincuente. En el estudio se introduce el concepto de "lazo social", es decir, la estrecha vinculación entre lo que sucede en el seno familiar y la sociedad, como factores que interactúan en la incidencia del fenómeno social.

Darce-Vásquez, L. (2014). Factores que influyeron en los adolescentes sancionados privados de la libertad por cometer hechos ilícitos. Tesis de maestría, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Rafael Landívar (Guatemala). Este trabajo de investigación (tesis) explora sobre los mismos tópicos, en este caso, la autora de la tesis se remite al análisis de los adolescentes privados de la libertad por haber cometido actos delictivos. En el estudio concluye que los establecimientos carcelarios donde se ven privados los adolescentes de libertad, en ningún caso llegan a rehabilitarse o resocializarse, pues, al contrario, tienden a adiestrarse en "técnicas" más refinadas para delinquir y formar parte de pandillas u organizaciones criminales de mayor peligrosidad para la sociedad.

2.1.2. Antecedentes nacionales y locales de la violencia juvenil

Como antecedentes de la investigación, también tenemos diversos trabajos de investigación de los siguientes autores nacionales:

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2013). *Criminalidad y violencia juvenil en el Perú*. Secretaría Nacional de Juventud. Lima. Este documento es un estudio oficial dirigido por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, donde en forma detallada expone algunas de las más importantes causas que dan lugar al fenómeno del incremento de la criminalidad y la ola delincuencia general por amplios sectores de la juventud en el Perú. Asimismo, muestra los esfuerzos del Estado peruano mediante la dación de diversas medidas legislativas y programas sociales. El estudio muestra las



evidencias de la criminalidad y las diversas formas de violencia en cuadros estadísticos. Como colofón del estudio, propone algunas medidas que deberían ser considerados por los organismos relacionados al tema para su implementación.

Candia-Aroapaza, M. (2019). Administración de justicia de los jueces y el incremento de la delincuencia juvenil en el distrito de Juliaca Región Puno. Tesis para optar el título profesional en la Universidad Privada Telesup. La tesis contiene un amplio estudio de carácter descriptivo correlacional realizado con un enfoque mixto (cualitativo y cuantitativo): en primer lugar, describe el incremento de la delincuencia como un fenómeno de carácter inusual en la ciudad de Juliaca; y en segundo lugar analiza el rol del órgano jurisdiccional respecto al tratamiento sancionador a los jóvenes adolescentes que transgreden la ley penal vigente. Concluye la investigación cuestionando al poco interés del Ministerio Público y el Poder Judicial respecto a las medidas de protección y preventivo que debieran adoptar para recuperar a la juventud "descarriada" del medio social en que se desenvuelven y el poco interés de la familia por hacer lo propio, ello se agrava por la falta de centros especializados de tratamiento de menores de edad.

Arias-Alarcón, A., & Tintaya-Justo, L. (2015). Factores de riesgo que influyen en el desarrollo personal-social de los adolescentes del distrito de Juliaca-Puno, 2015. Tesis presentada para optar el título académico de segunda especialidad en la Facultad de Ciencias Histórico Sociales en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. En esta investigación los autores analizan los factores de índole familiar y social que influyen de manera decisiva en el desarrollo de los adolescentes en la ciudad de Juliaca; dichos factores tendrían su primera manifestación en el seno familiar donde los niños y jóvenes son víctimas de maltratos físicos y psicológicos y, asimismo viven en un medio donde los padres se agreden mutuamente creando inestabilidad y falta de afecto a los



hijos. Los otros factores sería el medio social hostil en el que se desenvuelven, pues la ciudad de Juliaca se ha convertido en un medio donde existen altos índices de criminalidad.

Gómez-Gómez, María I. (2016). Estudio socio-jurídico y tratamiento jurisdiccional a menores infractores de la ley penal en la provincia de San Román. Tesis sustentada en la Escuela de Postgrado de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Juliaca para optar el grado académico de magíster en Derecho. En esta tesis, la autora se remite al estudio de casos de juzgamiento en el Poder Judicial a menores infractores a la ley penal por diversos delitos, especialmente contra el patrimonio. Como conclusión, afirma que no existe un adecuado tratamiento y respeto a los derechos fundamentales de los niños y adolescentes en cuanto se refiere a hacer prevalecer el "interés superior del niño o adolescente" con concordancia al mandato constitucional y los acuerdos y tratados internacionales.

Bernedo-Rucoba, A. O. (2017). Influencia de los factores socio-económicos y jurídicos en el pandillaje pernicioso en los adolescentes en el distrito de Juliaca-Puno. Tesis para optar el título profesional de abogada en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Juliaca. En el enfoque de la tesis, se ciñe a resaltar que serían los factores sociales, económicos y jurídicos que influyen en la organización de las pandillas perniciosas que vienen operando en la ciudad de Juliaca en número de dos, tres o cuatro personas asociados para delinquir, en unos casos organizados de manera espontánea para cometer una infracción, en otros casos le dan permanencia por determinado tiempo. Estas pandillas suelen actuar en la mayoría de casos durante la noche y en los lugares aislados de la ciudad.



2.2. TEORÍAS QUE ANALIZAN EL FENÓMENO DE LA DELINCUENCIA JUVENIL

Diversos estudiosos del fenómeno de la delincuencia juvenil han tratado de interpretar y explicar el fenómeno de la delincuencia juvenil bajo diferentes perspectivas filosóficas, sociológicas y jurídicas, pero dada su complejidad no es posible atribuir –con exclusividad– a tales o cuales causas o factores, pues cada sociedad y persona tiene una forma particular de comportamiento condicionadas o no, que difieren de las otras, aunque sean insignificantes. Al respecto, hay teorías que lo relacionan a factores biológicos, psicológicos, sociales, educativos, culturales y hasta raciales.

Conforme a los estudios de la criminología clásica, los factores o causas de quienes delinquen tendría su origen en la propia personalidad del delincuente, es decir, quienes cometen un ilícito los realizan tras un lento proceso por adoptar una decisión delictiva. Algo similar sostenía César Lombroso, cuando sostenía la tesis de que existe el “delincuente nato”, que la conducta delincuencia vendría a ser innata en la persona conforme a sus características físicas faciales y corporales. Desde luego, esta teoría ha sido descartada por la ciencia y la criminología moderna. En los últimos tiempos se han dado a conocer otras teorías mucho más objetivas, aunque siempre con ciertas limitaciones científicas.

Así, entre otras, acerca de la delincuencia juvenil se tiene la *Teoría Psicobiológica*, que sostiene que los factores de la conducta delictiva, tendrían orígenes genéticos de carácter biológico que generan ciertos impulsos internos que no pueden ser controlados por la persona que



delinque o tiende a delinquir. Conforme a esta teoría, además, dichos genes se hallan compuestos por elementos psico-biológicos y psico-fisiológicos que se manifiestan externamente por el exceso de agresividad como efecto de dichas anomalías genéticas. Esta teoría también es un tema de estudio muy discutido sobre todo por los psicólogos clínicos.

También se tiene la *Teoría del Conflicto*, que afirma la existencia de determinadas contradicciones sociales internas que conducen a la persona a delinquir como consecuencia de la inestabilidad emocional, resentimientos y frustraciones sociales y económicas, principalmente. Esta teoría alega que son las agudas contradicciones socioeconómicas de la sociedad moderna los que ocasionan la incidencia de los actos delictivos.

A ellos se añaden las *Teorías Psicosociales o Interacciones Moderadas*, que plantean la tesis de que la delincuencia juvenil es consecuencia natural de la interacción de ciertos estímulos internos y externos, de las situacionales individuales y sociales que los condicionan para delinquir. También, algunos sociólogos han dado lugar a la *Teoría Crítica*, la que fundamenta que la delincuencia juvenil sería propia de los sectores sociales marginados, discriminados y de condiciones económicas insatisfechas.

Por otra parte, la *Teoría Psico-Moral*, sostiene que son determinados factores psicológicos, sociológicos o morales los que impulsan a que las personas expresen ciertas conductas anómalas delictivas atípicas, fuera del comportamiento normal. Por último, tenemos a las *Teorías Psico-Sociales*, que consideran que la delincuencia juvenil sería consecuencia de la



interacción de varios factores, tanto de carácter individual como social de todos ellos, pero donde ponen especial énfasis son en las personas con menos recursos económicos como los más vulnerables a cometer ilícitos.

Pese a la diversidad de los puntos de vista de los estudiosos acerca de la delincuencia en general y en especial el juvenil, no se ha llegado a puntos convergentes, todos ellos de alguna manera han sido observadas y cuestionadas por cuanto limitan el análisis de la situación problemática a uno o dos factores decisivos para la configuración de la delincuencia juvenil sin llegar a uniformizar una sola postura científica predominante. De lo que se trata es de entender este problema de manera integral y en esa misma dimensión plantear las alternativas.



2.3. LA EDAD COMO FACTOR DE INICIO DE LA DELINCUENCIA JUVENIL

Según los expertos, la edad en la delincuencia juvenil, en los varones, suele iniciarse entre los 15 y los 18 años y culmina progresivamente entre los 20 y los 29 años. En este período se mezclan dos tipos de jóvenes delincuentes: una mayoría lo será durante la adolescencia y una minoría seguirá siendo muchos años después. Diversos estudios recientes, a este último grupo coinciden en señalar que dichos adolescentes habían tenido una infancia muy difícil y dramática, marcada por abusos de diversas naturales (e incluso sexuales) y la falta de atención de los padres o quienes se hallaban a su cuidado; además, estos jóvenes habían cometido una mayor variedad de ilícitos y algunos de mayor gravedad. Estos jóvenes en esta etapa no miden las consecuencias ni los efectos que podrían causar sus actos delictivos a terceras personas, por el simple hecho de que no asumen todavía, por ejemplo, responsabilidades de índole familiar o no tienen todavía esposa o hijos.

En cambio, la situación con las mujeres es distinta porque solo un 1 % llegan a convertirse en delincuentes a largo plazo. Una comparación de los varones con las mujeres veremos que existe profundas diferencias respecto a la incidencia delictiva. Por lo común, en nuestro medio, la incidencia es: por cada mujer adulta que delinque, lo hacen 10 varones. Esta misma situación se perciben en el ámbito de investigación, donde casi es excepcional ver a mujeres jóvenes comprometidas en actos delictivos, aunque tampoco podemos afirmar que no existan.



Según Peña-González (2010), las razones en esta diferencia de participación de género en actos delictivos son variados, van desde factores socioculturales que favorecen una mayor agresividad en los varones, además de factores psicobiológicos. La probabilidad de agresividad de un varón es muy superior al de la mujer. A ello se agrega los factores de oportunidad y riesgo que son mayores para los hombres que para las mujeres. Muchas veces los jóvenes delinquen porque se hallan en un ambiente donde hay condiciones y una oportunidad, también porque a los varones les place correr y asumir mayores riesgos, así, en muchos casos los actos delictivos lo toman como una “aventura” propia de los varones.

En las variadas legislaciones se considera como *delincuencia juvenil* a los adolescentes que fluctúan entre los 14 y los 18 años de edad que vulneran la ley penal. Para entender a plenitud este fenómeno social precisa aceptar que existen diferentes tipos, de acuerdo a la conducta de estas personas. Entre ellos se distinguen:

- a) los delincuentes ocasionales, es decir son un tipo de comportamiento juvenil que se manifiestan de forma ocasional cuando ingresan a un período de vida que no es el familiar ((Jiménez, 2019);
- b) las conductas de transición donde se manifiestan comportamientos más intolerables y prolongados en el tiempo influenciados a los cambios bruscos en el seno familiar o los centros educativos; y,
- c) las conductas de condición, estas se manifiestan por la relación de los jóvenes con personas con antecedentes delictivos y antisociales (Mecheavill, 2018).



Según Plácido (2015), inicialmente, “la minoría de edad era considerada una situación personal en la que no se reconocía la libertad ni como independencia ni como participación, era una situación de dependencia, sumisión frente a aquellos a quienes se atribuía determinados roles protectores” (p. 27). En estos casos el carácter tuitivo lo asumía la familia y excepcionalmente el Estado considerando que el menor era una persona dependiente. Fue el desarrollo del sistema jurídico civil y su codificación racionalista que incorporó el modelo gradual por el cual se estableció la *mayoría de edad* y la *minoría de edad*. La mayoría de edad significaba haber adquirido plena capacidad jurídica de obrar, tener consciencia de sus actos y ejercer los derechos por sí mismo; en cambio, la minoría de edad –con algunas excepciones– estaba determinado por la incapacidad de obrar y ejercer por sí mismo sus derechos ciudadanos prescritos en el Código Civil. Este modelo, sin embargo, ha sido complementado al admitir que tanto los mayores y menores de edad son sujetos de derechos, y tales derechos los adquieren desde el momento de su nacimiento e incluso cuando se encuentran en la etapa de estado de gestación, determinados derechos humanos y que en igualdad de condiciones que deben ser protegidos.



CAPÍTULO III

PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 METODOLOGÍA

3.2 TIPOLOGÍA

De acuerdo a la naturaleza del presente estudio (Witker, 1995), éste tiene el carácter de ser una investigación descriptiva, analítica-crítica y propositiva, tanto del fenómeno de la delincuencia juvenil, el problema social, el ordenamiento jurídico y las medidas preventivas adoptadas por los gobiernos de turno.

3.3 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El diseño de la investigación ha sido desarrollado bajo el modelo cualitativo, por no ser experimental ni manipular variables. En el presente caso hemos trabajado con categorías asociadas al tema específico.

3.4 METODOLOGÍA

En el desarrollo de la investigación se ha aplicado trabajo de campo para reunir fuentes empíricas (muestras probabilísticas seleccionadas con



el método de selección aleatoria) y se ha hecho uso del método inductivo, cuyos resultados han sido aplicados al conjunto del universo.

3.5 POBLACIÓN Y MUESTRA

La población materia de análisis han sido padres y madres de familia cuyos hijos han cometido infracciones a la ley penal de cuyo universo se ha seleccionado una muestra representativa de 80 personas.

3.6 ÁMBITO Y TIEMPO

El ámbito (espacio) de estudio es la ciudad de Juliaca, provincia de San Román-Puno, y el tiempo corresponde al año 2022.

3.7 FUENTES, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

3.7.1. Fuentes

Las fuentes son primarias y secundarias (Moisset de Españés, 2006). Las primeras son los casos registrados en fichas preparadas para recolectar datos sobre delincuencia juvenil en la ciudad de Juliaca. Las segundas están constituidas por los artículos científicos, tesis, libros, y otros documentos relacionados al tema de investigación.

3.7.2. Técnicas

Tratándose de una investigación con el enfoque cualitativo, se hizo uso de fichas para acopiar los datos y fuentes empíricas relacionados a la delincuencia juvenil en la ciudad de Juliaca. Del análisis e interpretación de dichas fichas se expondrá los resultados en tablas y gráficos con su respectiva interpretación.



3.7.3. Instrumentos

Para el acopio de información y el análisis de casos se ha preparado los siguientes instrumentos:

1. Ficha de recolección de datos sobre los casos de delincuencia juvenil en Juliaca. Anexo 1.
2. Cuestionario de preguntas cerradas a jóvenes incriminados de cometer infracción a la ley penal. Anexo 2.
3. Ficha de acopio de antecedentes de artículos en revistas especializadas. Anexo 3.
4. Ficha de acopio de doctrina y legislación de libros de la materia. Anexo 4.
5. Matriz de consistencia. Anexo 5.



CAPÍTULO IV

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. LOS FACTORES ENDÓGENOS QUE DETERMINAN EL ORIGEN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL

Como exponemos en el planteamiento y exposición del problema, uno de los factores que tiene profunda incidencia para que los jóvenes cometan infracciones a la ley penal, se originan, anidan y desarrollan inicialmente en el seno familiar y que, luego de un lento y largo proceso que puede durar años, se expresa y extiende hacia medio social donde se desenvuelven. Este factor tiene relación directa –como causa inmediata– con el grado de violencia que se hace rutinario y forma de vida dentro la familia, en este caso entre los cónyuges, principalmente. Como dice Reyna-Alfaro (2016), la “violencia intra-doméstica tiene raíces estructurales y expresa un orden social basado en la desigualdad existente en las propias relaciones familiares” (p. 209).

Esta forma de violencia familiar muy rutinaria en nuestro medio, también es denominada violencia doméstica y es definida como “el uso de la fuerza, abierta u oculta, con el fin de obtener del individuo o de un grupo



lo que no quiere consentir libremente” (Marín de Espinoza, 2010, p. 89). Es decir, es aquella forma de violencia que se da en llamar “violencia de alcoba” y que se práctica como el acto de fuerza que ejerce el esposo frente a la cónyuge mujer o el padre de familia frente a los hijos y otros que forman parte de la misma (sobrinos, abuelos, etc.) y, en el mayor de los casos pasan “desapercibidos” frente a la sociedad.

Estos actos de violencia que se suceden al interior de las familias, aparentemente sin importancia, en gran medida, van condicionado para que en los niños y jóvenes se vaya generando ciertos complejos, resentimientos, traumas psicológicos cuyo único escape o salida a tales impulsos reprimidos es, muchas veces, ejercer la misma violencia al interior de la sociedad bajo otras condiciones y modalidades; ejercen violencia en cualquier circunstancia, como es el caso cuando llegan a ser asimilados para parte de las conocidas “pandillas perniciosas” o tienden a cometer ilícitos como hurtos o robos, por ejemplo, para satisfacer necesidades no cubiertas al interior de la familia como consecuencia de la pobreza y otros factores colaterales. Estas condicionantes endógenas van creando un escenario negativo para futuro de esa juventud. Situación ésta que, si no es detectada y corregida oportunamente, más adelante será tarde.

Con esta breve exposición general, procedemos a especificar los aspectos más relevantes de los factores endógenos que tienen su manifestación en el ámbito de investigación:

1. Entre uno los factores que tienen primerísima incidencia en los jóvenes son las incorrectas pautas de crianza de los hijos al interior del hogar, esto tiene su expresión en una inadecuada educación en los primeros



años de su vida a cargo del padre y la madre que produce la desvinculación familiar, y en adelante provoca la inadaptabilidad con el entorno social producto de las malas compañías. Éstos en el período de su crecimiento y socialización tienden a copiar las conductas de los padres y los mayores de edad, en muchos casos éstos se constituyen en el espejo de los jóvenes adolescentes;

2. El bajo nivel socioeconómico de la familia imposibilitado de poder satisfacer las principales necesidades de la misma (alimentación, vestimenta, techo, salud, educación, entre otros). Bien dice Romero Casilla (2021) que “la realidad nacional nos muestra que el Perú es un país rezagado y subdesarrollado en el ámbito educativo toda vez que se encuentra entre los países que realiza menos inversión (...) a pesar de ser uno de los factores más influyentes de nuestra sociedad” (p. 129), por ejemplo, para la proliferación de la delincuencia juvenil.
3. El abandono y cada vez mayor déficit de una educación gratuita y de calidad, multiplica las probabilidades para que los jóvenes de sectores empobrecidos enfrenten situaciones de exclusión y discriminación social para no poder continuar estudios, consecuentemente, tampoco obtener un empleo digno. La influencia de los niños y jóvenes de un ambiente a cada vez más consumistas.
4. La dificultad de los jóvenes adolescentes para distinguir las diferentes expresiones de lo que significa lo bueno y lo malo, aquello que se da en llamar “cuando no cruzar la línea roja”; por ello, es natural que en este período que forma parte de la construcción de la personalidad, es de vital importancia que en el seno del hogar se practiquen valores, es



decir, que los padres y de quienes está constituido el entorno familiar compartan en forma homogénea los valores, los principios y patrones sociales que regulan a una familia en el marco del cumplimiento de la ley.

5. La naturaleza de rebeldía de los jóvenes por sus mismas condiciones (edad física y mental) se muestran rebeldes y esa conducta se refleja en la conflictividad familiar y social que ellos generan (Bourdieu, 1990). Eso hace que muchos jóvenes tengan dificultades para incorporarse a la sociedad de forma normal como cualquier ser humano. “Es el periodo de la vida en que se pasa de una existencia receptiva a una existencia autónoma y personalizada. Se trata de un tránsito difícil y de graves consecuencias para el futuro” ((Izquierdo, 1999, p. 20). Esta es la etapa más crítica de la juventud, donde se halla en una encrucijada, pueden salir adelante logrando conseguir todas sus metas o se frustran de por vida si acaso caen en el mundo de quienes delinquen.
6. Como factor endógeno también lo constituyen los matrimonios disueltos, las familias desestructuradas y las ensambladas; estas circunstancias ocasionan el poco afecto y cariño de parte de los padres y demás miembros de la familia; a ello se añaden los hijos abandonados o que son encargados su cuidado a otros miembros del entorno familiar o personas extrañas.
7. Las continuas riñas como forma de vida al interior del hogar, las agresiones físicas y psicológicas llegan a desestabilizar emocionalmente en los niños y jóvenes, a ello se añade la anti-

sociabilidad de los padres como consecuencia de la falta de armonía familiar.

8. Aunque es un asunto muy discutido, existe probabilidades que siendo la conducta delictiva del adolescente algo fuera de lo normal, sea un problema de salud pública (al margen del problema social), pues sus actos tienen relación con problemas psicosociales por la alteración de la estructura dinámica de las relaciones entre las personas, así como con el ambiente (Rivas La Madrid, 2021).

4.2. FACTORES EXÓGENOS COMO CAUSAS DE LA DELINCUENCIA JUVENIL

La delincuencia, en las últimas tres décadas, se ha convertido en un fenómeno global dado que se presenta en todos países, presuntamente en los más desarrollados como en los más atrasados o pobres. Es decir, es un fenómeno que se produce y reproduce en todas las clases y sectores sociales. Es como una plaga que cual una pandemia ha rebasado todas las fronteras, tales como los robos, tráfico de drogas, terrorismo, trata de personas, violaciones, asesinatos, sicariato, lavado de activos, violencia callejera, estafas, organizaciones criminales, secuestros, etcétera (Mechavill, 2018).

En este contexto, las personas que delinquen ostentan un denominador común: incapacidad de adaptación al medio social del cual forman parte. En otras palabras, la delincuencia es el reflejo de lo que es una sociedad, es la conducta humana producto del fracaso de la persona en adaptarse a los patrones que rigen y prevalecen de la sociedad donde



viven. En tal condición, como fenómeno social, es materia de estudio la psicología social, de la sociología, la criminología y el Derecho.

En ese sentido señalamos algunos de los factores considerados como exógenos (influencia externa) en la incidencia de la violencia juvenil:

1. La concurrencia de conflictos al interior de la sociedad contemporánea es una influencia negativa en los jóvenes de hoy, lo mismo sucede en los conflictos al interior de la familia, influyen en la formación de los jóvenes adolescentes cuando estos perciben como casi natural el vivir en un ambiente de violencia y en una sociedad también caracterizado con altos índices de violencia, mayormente ocasionados por la delincuencia común.
2. Las manifestaciones de las relaciones sociales discriminatorias frente a las necesidades vitales insatisfechas (alimentación, vestimenta, educación, vivienda, trabajo, etc.). Según algunos estudios previos, en los barrios más empobrecidos de las ciudades, caso Juliaca, las causas que generan la delincuencia juvenil son esencialmente socioeconómicos, es decir, necesidades insatisfechas en las relaciones de pareja y dentro de la familia. Como postula Reyna-Alfaro (2016), "la violencia es un fenómeno histórico, casi connatural y arraigada en la familia y en la sociedad del Perú" (p. 225). Ello se explica porque el Perú como Nación surgió como consecuencia de una invasión violenta y genocida de parte de los españoles que diezmó la población y, en consecuencia, familias enteras sin respetar el género o edad de sus habitantes. Esta alta dosis de violencia tiene actualmente sus diversas manifestaciones.



3. La situación de pobreza y extrema pobreza en grandes sectores sociales en el país, esta situación estructural se ha convertido en el caldo de cultivo más dinámico para la proliferación de la delincuencia en sus más diversas formas. Esta situación de crisis estructural no puede ser resuelta con simples medidas paliativas, inmedatistas ni populistas. Se requiere enfrentar al problema desde sus mismas raíces, es decir, construir un nuevo tipo de Estado y sociedad donde las personas tengan en igualdad de derechos y condiciones las mismas oportunidades a la educación, a la alimentación, a la salud, a la vivienda, al trabajo, etc.
4. De otro lado, los comportamientos juveniles están relacionados con las costumbres y tradiciones históricas, con ciertos patrones culturales definidos, que en muchos casos son diametralmente opuestas y discriminadoras al respeto de los derechos humanos de los niños y jóvenes adolescentes, y con ideas escasamente relevantes que permita la inserción en la sociedad (Brito, 1985). Esta situación se agrava cuando percibimos una sociedad contemporánea cada vez más compleja, donde experimentamos cambios bruscos que influyen decisivamente en la juventud; es lo que muchos economistas y filósofos tales como Chomsky (2022) atributen al capitalismo salvaje que ha perdido toda su racionalidad, a la situación de vivir en un "Estado fallido", es decir, "la falta de capacidad o voluntad para proteger a sus ciudadanos de la violencia y tal vez incluso la destrucción" (pp. 9-10).



5. El tratamiento a la relación juventud-sociedad-Estado a lo largo de la historia no siempre ha sido uniforme, más bien, ha sido ambigua y en muchos casos contradictoria y frustrante. Ello se expresa en las constantes modificaciones de las normas legales internas, salvo las últimas que son producto de las recomendaciones o acuerdos vinculantes de eventos internacionales propiciados por los organismos oficiales, caso la ONU, UNICEF o la OMS.
6. La juventud ha sido descuidada –en muchos casos abandonada– respecto a la formación y modelación de su personalidad de acuerdo a los principios y valores culturales propios de la postmodernidad, de los Estados Constitucionales donde prevalecen los derechos fundamentales de la persona, hoy reconocidos como imprescindibles de toda sociedad.
7. Hoy la juventud es objeto de manipulación publicitaria donde prevalece el erotismo, el consumismo de las modas, en los escándalos intrascendentes y alienantes, la violencia en todas sus formas y manifestaciones, en suma, han sido capturados por el dinero, el poder y el sexo.
8. En este sombrío panorama lleno de incertidumbre, los jóvenes se sienten extraños en la sociedad que los cobija, carentes de toda perspectiva que les garantice un futuro promisor, se sienten frustrados por la palabrería de los políticos que dicen y prometen resolver los problemas de la juventud y la sociedad, pero saben que mienten. En este escenario, han perdido las esperanzas y se muestran carentes de espiritualidad.



9. En nuestro país, ser calificado como delincuente juvenil, equivale a ser "sujeto peligroso", "violento", "drogadicto"; además, en nuestro medio son estigmatizados por ciertos rasgos físicos faciales, por ejemplo, se suele decir por los medios de comunicación que los delincuentes "eran cholos", "parecían venezolanos", tenían "rasgos indígenas", etc. En otros casos, vivir en los barrios periféricos o marginales significa ser violento, vago, ladrón, drogadicto, sicario, etc. (Reguillo, 1999).
10. Un gran número de jóvenes que no pudieron seguir cursando sus estudios por problemas económicos, familiares o fueron expulsados de los centros educativos por pequeñas faltas, ante el abandono familiar y social, su principal expectativa es conseguir un empleo precario que les permita sobrevivir; pero cuando esta expectativa falla, entonces, se les abre el camino del mal y la delincuencia.
11. Hay que destacar que cuando las aspiraciones de integración de los jóvenes se ven socavadas por la exclusión y desigualdad, se presentan situaciones muy difíciles para este sector social, pues, cuando estos son catalogados como persona que ha delinquido, siempre habrá menos oportunidades de empleo; esta discriminación de segregación e inhabilitación, en definitiva, significa un fracaso para la propia sociedad y el Estado.

Estos factores, entre muchos otros, hacen que la juventud busque como refugio el introducirse en la delincuencia como única forma de sobrevivir. En este inframundo los que más ingresan son los adolescentes varones y, en menor número las mujeres adolescentes. En el ámbito de investigación, entre las infracciones más comunes a la ley penal son los



delitos contra el patrimonio en las modalidades de hurtos y robos, tal como lo evidenciaremos en el proceso y resultados de la investigación. Empero, como hemos visto en otras ciudades, caso la capital de la República, este sector social está siendo captado por delincuentes mayores de edad, quienes luego de adiestrarlos en el uso de armas de fuego, son utilizados con la finalidad de cometer diversos delitos mucho más graves (asaltos y asesinatos) en la condición de sicarios, por ejemplo, tal como dan a conocer los diferentes medios de comunicación.

4.3. MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN FAVOR DE LOS JÓVENES ADOLESCENTES A NIVEL INTERNACIONAL Y NACIONAL

A este respecto, tratándose de un problema que tiene dimensiones internacionales y nacionales, se han adoptado diversos acuerdos y recomendaciones que a la fecha son implementados por los diferentes gobiernos, tanto en sus normas internas como en sus leyes nacionales.

4.3.1. Acuerdos y recomendaciones internacionales

En 1990 en la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU) se aprobó en documento *Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad)*. En este documento, se reconoce que “la prevención de la delincuencia juvenil es parte esencial de la prevención del delito de la sociedad (...) y que para poder prevenirla eficazmente es necesario que toda sociedad procure un desarrollo armonioso de los adolescentes, y respete y cultive su personalidad a partir de la primera infancia...”.

En tales acuerdos y recomendaciones se han establecidos varios principios rectores en los que debe predominar la protección, prevención y defensa de los derechos de los adolescentes. Tales principios son: el principio de igualdad y no discriminación; el principio del interés superior del niño; el principio de la debida diligencia; el principio de intervención inmediata y oportuna; el principio de sencillez y oralidad, y el principio de razonabilidad y proporcionalidad. Tales principios deben ser adoptados por el Estado e implementado por los poderes públicos y las instituciones especializadas.

4.3.2. Normas jurídicas y programas nacionales

Al igual que esta recomendación que surge desde los fueros internacionales, a nivel nacional, con el nacimiento del *Consejo Nacional de Política Criminal (CONAPOC)* para enfrentar a la criminalidad desde una perspectiva integral y científica; para ello se formuló y aprobó el documento denominado *Política Nacional de y Tratamiento del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal* conocida como PUEDO, cuya finalidad es procurar disminuir que los adolescentes se involucren en infracciones a la Ley Penal, auspiciar una administración de justicia eficaz con la visión de resocializar a quienes delinquen y buscar la reparación de las víctimas.

En la misma línea se ha dado origen al *Sistema de Reinserción Social del Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal (SRSALP)* a cargo de la Gerencia de Centros Juveniles del Poder Judicial como una forma de la participación del Estado para aliviar este fenómeno social, pues el rol del



Poder Judicial no solo debe remitirse a sancionar las infracciones, sino también, a hacer esfuerzos por la rehabilitación para ser reinsertados favorablemente a la sociedad.

En este sentido, tanto el Derecho Internacional y el sistema jurídico nacional, han producido un conjunto de Convenios, Tratados, Recomendaciones, etc., que han dado lugar a la creación de normas sustantivas y procesales internas para cautelar los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Del conjunto tales principios, deben tener prioridad la atención de las necesidades de la niñez y adolescentes en condiciones de igualdad y ajenos a toda discriminación, porque es en esta etapa de su vida donde se van perfilando el futuro de estos seres humanos. Cuando decimos discriminación, nos referimos a cualquier tipo de diferenciar, excluir o restringir los derechos de las personas en consideración a su procedencia social, sexual, nivel cultural, color de la piel, nivel educativo o condición económica, en todos estos casos debe prevalecer el interés superior de niño y adolescente. Como refiere Castillo-Aparicio (2016) "todos los niños, niñas, adolescentes, joven, adulto, adulto mayor (...) nacen libres e iguales y tienen, por lo tanto, la misma dignidad y los mismos derechos" (p. 25). Esta concepción es asumida por el ordenamiento jurídico peruano, la misma que es desarrollada ampliamente por la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belem do Pará). Este pronunciamiento de este evento internacional respecto a la discriminación se hace extensivo a todos los integrantes del grupo familiar con particularidad a los niños, adolescentes y adultos mayores.



En la Ley n° 30364 o Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, se han incorporado un conjunto de normativas que tienden a proteger a estas personas frente a los actos de violencia. Estas medidas para su vigencia y efectividad son dispuestas por los juzgados especializados con participación del Ministerio Público, son los organismos del Estado quienes asumen la responsabilidad de resguardar la integridad física y psicológica de las víctimas. Asimismo, según el artículo 30° de la Ley n° 30364 los jóvenes adolescentes cuando cometen infracción a la Ley penal están sujetos a una reeducación con la implementación de servicios de tratamiento idóneos y especializados para lograr su reincorporación al seno familiar y social. Con la misma finalidad, tenemos a la Ley n° 31464 y 28439 que modificaron el Código del Niño y el Adolescente; igualmente, el Decreto Legislativo n° 1348 que recientemente ha puesto en vigencia el Código de Responsabilidad del Adolescente.

4.4. EL MEDIO SOCIAL Y LA DELINCUENCIA JUVENIL

En esta línea, es una realidad manifiesta en tanto una gran parte de la juventud, son víctimas de variadas formas de discriminación y exclusión social; frente a este primer escollo se añaden otros como que carecen de proyectos de vida definidos y con problemas para adoptarse a los cambios bruscos que se producen en todo orden de cosas que van desde conductas al interior de la familia que se expresan en el entorno social y el ámbito donde operan. El medio social de los últimos tiempos se caracteriza por el



fomento de un excesivo individualismo, el consumismo sin límites y la creciente devaluación de los valores.

A ello, se añade la desprotección de parte del Estado, así como los gobiernos regionales y locales, de impedir el rol manipulador de las consciencias de los jóvenes mediante los medios de comunicación, donde se resalta diariamente (TV especialmente) el morbo de la violencia callejera y llevan mensajes de incertidumbre hacia la sociedad, muchas veces limitados a poder comprender del porqué de las cosas; asimismo imponen ciertos patrones culturales y parámetros ideológicos de acuerdo a los intereses económicos consumistas de las grandes empresas nacionales y transnacionales, donde se privilegia el lucro y el dinero fácil a como dé lugar; asimismo los jóvenes tienen que lidiar en un medio donde prevalece el dominio de los políticos corruptos que conducen el país, es decir, desde las clases gobernantes se da un pésimo y negativo mensaje a la juventud. Si los gobernantes delinquen, entonces qué se puede esperar de los gobernados que no tienen otra salida que también delinquir para sobrevivir.

En este ambiente social hostil nacen, se forman y desarrolla la juventud del presente, estos son los factores condicionantes para la existencia de las formas delincuenciales en todas sus formas, en estas condiciones, constituyen la respuesta "natural" ante la frustración social, individual o colectiva al sistema donde se desenvuelven. La violencia social, de otro lado, es consecuencia del cada vez mayor deterioro al que se ha llegado en este tipo de sociedad calificada como injusta, discriminadora e irracional. Al interior de esta sociedad es donde se pone de manifiesto las



conducta antisocial y delictiva de los adolescentes y jóvenes en plena madurez, en una etapa donde empieza a adquirir consciencia de su realidad personal y el mundo exterior al que tiene que enfrentarse. En una sociedad –particularmente en las grandes ciudades– donde predomina la hipocresía social y la doble moral, las necesidades artificiales, la marginación y discriminación de las personas sin recursos económicos y el uso de la fuerza y la violencia como medio para sobrevivir. Esta violencia tiene variadas formas: física, psicológica y moral sea de hecho o como medio de intimidación (Izquierdo, 1999).

La convivencia con la violencia se ha convertido en las grandes ciudades como una forma de vida. Se produce bajo el mismo techo (el hogar), en las calles con los atracos (asaltos a mano armada) a cualquier hora del día, al interior de los vehículos de transporte de pasajeros, en la muchedumbre de transeúntes, en los centros de trabajo, en los centros educativos, en fin, en casi todos los espacios cotidianos. Por eso se suele decir que “cada sociedad crea sus propias formas de violencia”.

Los cambios sociales en todo el ámbito nacional, en las dos últimas décadas, han incidido también para que se produzca efectos positivos y negativos en la familia. A decir de Bermúdez-Tapia citando a Sierra Zamora, (2021), “la realidad social familiar peruana ha cambiado mucho en los últimos (...) años y ha provocado que los conflictos familiares judicializados deban ser evaluados en forma interdisciplinaria y transversal” (p. 73). Es decir, la situación del tratamiento de los conflictos familiares, otrora

resueltos al interior de la misma, hoy adquiere otros niveles y la intervención de organismos ajenos a la autoridad del *pater familia*. En tanto un problema convertido en nacional y global, que compromete a todos los sectores sociales, económicos, políticos y culturales; el tratamiento a este fenómeno es asumido actualmente como un reto a ser resuelto por toda la comunidad internacional, para ello, se han destinado cuantiosos recursos económicos y logísticos a fin de aliviar la situación.

4.5. RESULTADOS DEL INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS DE INVESTIGACIÓN

Los resultados de la investigación responden al análisis de la situación problemática que se presente de manera muy recurrente en la ciudad de Juliaca; por ello, es catalogada como una de las ciudades más violentas en el sur del país y, asimismo, los delitos cometidos por los jóvenes adolescentes representan un aproximado del 40 % del total de ilícitos cometidos en esta ciudad.

Para responder a las preguntas expuestas en la investigación, hemos aplicado el instrumento metodológico constituido por un cuestionario de preguntas se llevó a cabo de acuerdo a la siguiente ficha técnica:

- a. El cuestionario contiene 10 preguntas cerradas y se aplicó a padres de familia de ambos sexos que cuentan con hijos adolescentes o jóvenes mayores de edad.
- b. Se llevó a cabo en los meses de junio, setiembre y diciembre de 2022.



- c. El ámbito fueron los barrios de los cuatros zonas de la ciudad de Juliaca (este, oeste, norte y sur de la ciudad).
- d. La encuesta lo llevó a cabo el autor de la investigación con apoyo de dos personas en calidad de colaboradores.
- e. El tamaño de la muestra estuvo constituido por 80 padres de familia, con hijos adolescentes o jóvenes mayores de edad que viven en su hogar.
- f. El muestro fue probabilístico con el método de selección aleatoria.
- g. Los resultados están expuestos en tablas con el debido porcentaje y la correspondiente interpretación.

Tabla 1.

¿Ud., si en alguna oportunidad su hijo ha cometido infracción a la ley penal, éste con cuantos años contaba?

Respuesta	Total	%
a) Nunca ha cometido	54	67
b) 15-16 años	11	14
c) 17-18 años	15	19
Total	80	100

Fuente: Propia del investigador

INTERPRETACIÓN:

A esta primera pregunta, los padres de familia de jóvenes adolescentes respondieron mayoritariamente que representa el 67 % que sus hijos no habían tenido problemas de carácter delictivo; en cambio, un 19 % respondió que sí en alguna oportunidad su hijo había tenido algún problema policial al haber sido imputado de un delito contra el patrimonio; y un 14 % dijo que su hijo de muy adolescente (15 a 16 años) también había sido comprometido en un hecho ilícito.



Tabla 2

¿Según su percepción cuál es el ilícito que más cometen los adolescentes infractores a la ley penal?

Respuesta	Total	%
a) Hurto	45	56
b) Robo	12	15
c) Lesiones	12	15
d) Otros	11	14
Total	80	100

Fuente: Propia del investigador

INTERPRETACIÓN:

Respecto al tipo delictivo cometido por jóvenes adolescentes, un 56 % mayormente dijeron, que éstos cometen hurtos simples de pequeños objetos; un 15 % manifestaron que a esa edad ya cometían hurtos agravados o robos; también otro 15 % indicaron que cometían lesiones como consecuencia de las riñas callejeras o al comento de cometer un hecho ilícito contra el patrimonio, en otros tipos de delitos se halla un 14 %, por ejemplo, acoso sexual, violación, etc.



Tabla 3

¿Ud., por qué razones considera que los adolescentes cometen infracción a la ley penal?

Respuesta	Total	%
a) Por necesidad	23	29
b) Por malas compañías	34	42
c) Por palomillada	23	29
Total	80	100

Fuente: Propia del investigador

INTERPRETACIÓN:

Esta pregunta la consideramos importante al igual que la respuesta de los padres de familia; así un 42 % manifestaron que los hijos en la edad de adolescencia cometían delitos, mayormente, como consecuencia de las malas compañías, es decir de amigos dedicados a las actividades ilícitas; en cambio, un 29 % indicaron que lo hacían por palomilladas; y otro 29 % se pronunciaron en el sentido de que los jóvenes delinquían por necesidad.

Tabla 4

¿Ud., como padre o madre considera que un hijo/a, si contaran con una familia bien constituida donde se practica valores cometería infracción a la ley penal?

Respuesta	Total	%
a) No cometería	48	60
b) Siempre que exista problemas	22	28
c) Relativamente	10	12
Total	80	100

Fuente: Propia del investigador

INTERPRETACIÓN:

Al respecto, aunque la respuesta parecería obvia, un 60 % de padres de familia indicaron que todo depende del hogar de donde provienen los hijos, si ellos se educan y crecen en el seno de una familia donde que practican valores, sin duda, no cometerán delitos; en cambio, el 28 % manifestaron que los hijos mayormente cometen delitos porque en el seno del hogar existen problemas; y únicamente un 12 % dijeron que todo era relativo, pues muchas veces en las familias muy respetables, los hijos suelen cometer delitos.

Tabla 5

¿Según su parecer el entorno social en el que se desenvuelven los adolescentes tiene algún grado de influencia para que cometan infracciones a la ley penal?

Respuesta	Total	%
a) Si tiene	47	59
b) No tiene	20	25
c) Relativamente	13	16
Total	80	100

Fuente: Propia del investigador

INTERPRETACIÓN:

Esta pregunta es esencialmente un tema donde se han realizados muchos estudios sociológicos y sobre el cual casi todos coinciden en la respuesta; en este caso, los padres de familia también son del mismo criterio en el sentido de afirmar que el medio social donde se desenvuelven los jóvenes adolescentes sí tiene mucha influencia para que cometan ilícitos, así lo manifestaron un 59 %; en cambio, un sector que representa el 25 % era de la opinión que no siempre influía el medio social; por su parte, un 16 % era del criterio que la influencia del medio social era muy relativa.

Tabla 6

¿Ud., ha recibido consejos, asesoramiento o protección de alguna autoridad o dependencia pública para evitar que su hijo se involucre en actos de infracción a la ley penal?

Respuesta	Total	%
a) Si	15	19
b) No	43	53
c) En alguna oportunidad	22	28
Total	80	100

INTERPRETACIÓN:

La cuestión de la aplicación de medidas preventivas no debe recaer únicamente sobre los hombros del Estado, sino que también es responsabilidad de éste ejecutar programas que incluyan iniciativas educativas para los padres sobre cómo educar a sus hijos de manera que se encaminen por la senda correcta. Según la encuesta, el 53% de los padres declaró no haber recibido nunca orientación del Estado en esta materia. Mientras tanto, el 28% reveló que había recibido formación en algún momento, y el 19% indicó que había asistido a debates sobre la crianza de los hijos..

**Tabla 7**

¿Si Ud., cree que aun con el apoyo de su familia y protección del Estado los adolescentes cometerían actos de infracción a la ley penal?

Respuesta	Total	%
a) Si cometerían	18	22
b) No cometería	48	60
c) Depende que tipo de apoyo	14	18
Total	80	100

Fuente: Propia del investigador

INTERPRETACIÓN:

Los padres dieron las siguientes respuestas a esta pregunta: El 60% de los encuestados cree que si sus hijos adolescentes recibieran tanto apoyo incondicional de los padres como apoyo del Estado, no cometerían actos delictivos. Por el contrario, el 22% creía que incluso con ese apoyo, sus hijos seguirían cometiendo actos delictivos. El 18% restante creía que el hecho de que sus hijos tuvieran o no conductas delictivas dependía del tipo concreto de apoyo que recibieran.

Tabla 8

¿Para que los jóvenes adolescentes no lleguen a delinquir, cuál de las medidas de parte del Estado deben tener mayor prioridad?

Respuesta	Total	%
a) Educación gratuita de calidad	38	48
b) Contar con fuentes de trabajo	30	37
c) Todas las anteriores	12	15
Total	80	100

Fuente: Propia del investigador

INTERPRETACIÓN:

Son varios los factores que contribuyen a las infracciones penales. Sin embargo, según los padres, para prevenir dichas infracciones, el Estado debería dar prioridad a proporcionar educación gratuita y de alta calidad a los jóvenes adolescentes en todos los niveles educativos, tal y como afirma el 48% de los padres. Además, otro grupo significativo de padres destacó que la disponibilidad de oportunidades de empleo disuadiría a los jóvenes de participar en actividades ilegales. Además, el 15% de los padres destacó que tanto la educación como las oportunidades de empleo son igualmente cruciales para prevenir el comportamiento delictivo.

Tabla 9

¿Ud., considera que el Estado debe priorizar las medidas que tiendan a agravar las sanciones penales o las acciones preventivas para combatir la delincuencia juvenil?

Respuesta	Total	%
a) Sanciones más severas	11	14
b) Medidas preventivas	49	61
c) Las dos anteriores	20	25
Total	80	100

Fuente: Propia del investigador

INTERPRETACIÓN:

Al respecto, una mayoría que representa el 61 % fue del criterio que donde se debe poner especial esfuerzo tanto de parte del Estado como de la sociedad, era adoptar medidas preventivas; en cambio un 25 % de padres de familia era de la opinión que debe hacerse las dos cosas: adoptar medidas preventivas y también endurecer las penas; por su parte un sector minoritario se manifestó en el sentido de que se deberían hacer leyes más severas como la única forma de acabar con la delincuencia juvenil.

Tabla 10

¿Ud., considera que los hijos cuando llegan a delinquir en alguna oportunidad de su vida, es posible recuperarlos para reinsertarlos a la sociedad?

Respuesta	Total	%
a) Es recuperable	58	73
b) No es recuperable	10	12
c) En algunos casos	12	15
Total	80	100

Fuente: Propia del investigador

INTERPRETACIÓN:

Por último, a esta pregunta que tiene que ver con el principio resocializador para quienes delinquen, los padres de familia respondieron de forma positiva en el sentido de que los hijos que en alguna oportunidad han cometido una infracción a la ley penal sí son recuperables, así se manifestaron un 73 %; en cambio un sector minoritario que representa un 15 % dijeron que en algunos casos; también un sector aún más minoritario que representa el 12 % fueron de la opinión que los jóvenes que han delinquido en alguna oportunidad de su vida eran irrecuperables.



CONCLUSIONES

PRIMERA: El problema de la delincuencia juvenil es un fenómeno social que en los últimos años se ha acentuado a nivel nacional y global, por lo mismo tienen un tratamiento en esas mismas dimensiones mediante acuerdos, recomendaciones, tratados y convenios, muchos de ellos de carácter vinculante; en tal situación el Estado peruano ha incorporado muchos de los acuerdos adoptados por la comunidad internacional en nuestra legislación específica.

SEGUNDA: La delincuencia juvenil, es esencialmente consecuencia de determinados factores *endógeno*, es decir, surgen inicialmente en el seno del hogar y la familia; es resultado de familias inestables, destruidas, ensambladas, de hogares donde los niños y adolescentes no han tenido el derecho de vivir en condiciones de familias normales; en muchos casos, los adolescentes han seguido el mismo camino de los padres acostumbrados a delinquir. Todo ello, ha conducido a la inadaptación al medio social donde se desenvuelve motivado por las dificultades para superar los conflictos al interior de la familia.

TERCERA: Los *factores exógenos* en el incremento de la delincuencia juvenil tienen su manifestación más expresiva en las propias estructuras socio-económicas que prevalecen en la sociedad con abismales diferencias en todo orden de cosas, tales estructuras tienen un origen histórico de aspectos vitales no resueltos por el Estado Constitucional respecto a satisfacer las necesidades básicas de la población: salud, educación y trabajo, principalmente. Sin duda, a ello, se añaden la



influencia de las amistades poco recomendables, las malas compañías de personas mayores de edad con pocos o dudosos referentes de ser personas recomendables como amistades., La educación como elemento base para forjar un futuro seguro de todo joven, en nuestra ciudad al igual que en todo el país, se deja a la suerte y posibilidades del joven o la familia; pero en un medio donde prevalece la pobreza, éstos al ver frustrados para proseguir estudios superiores.

CUARTA : La discriminación por grupos sociales adversos al origen de ciertos adolescentes jóvenes, la insuficiencia e ineficacia de las normas jurídicas, los programas sociales estatales de protección y ayuda a los adolescentes, ausencia de asesoramiento y ayuda psicológica, etc., la burocracia encargados de implementar las medidas protectoras en favor de los adolescentes, son factores coadyuvantes para la generación de la delincuencia juvenil.



RECOMENDACIONES

PRIMERA.- Desde el punto de vista normativo y programático, es conveniente recordar que desde 1990 la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU) existe el documento *Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad)*, donde plantea un conjunto de recomendaciones para los Estados miembros del organismo internacional. En base a este documento en el Perú se han creado Consejo Nacional de Política Criminal (CONAPOC), entidad que aprobó la Política Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal – PUEDO para evitar que los adolescentes se involucren en conductas antisociales que colisionan con la ley penal. Asimismo, se dio nacimiento al Sistema de Reinserción Social del Adolescente en conflicto con la Ley Penal (SRSALP) en cuya responsabilidad está la Gerencia de Centros Juveniles del Poder Judicial. Estos instrumentos deben ser de vital cumplimiento para los fines que se persigue con la presente investigación.

SEGUNDA.- Las autoridades que representan al Ministerio Público y el Poder Judicial deben actualizarse y adecuar el ejercicio de la administración de justicia cuando se trata de jóvenes adolescentes que delinquen de acuerdo al nuevo Código de Responsabilidad Penal del Adolescente aprobado con el Decreto Legislativo n° 1348 que modifica sustancialmente la estructura del proceso que se sigue



a adolescentes cuyos actos entran en conflicto con la ley penal, en el marco de humanizar y profundizar la protección de los derechos humanos de los jóvenes que delinquen. Cuando se trate de procesos judiciales asociados a problema de índole familiar en los que se hallen involucrados los adolescentes, debe prevalecer los siguientes principios constitucionales: a) la tutela judicial efectiva y el debido proceso, siempre respetando los derechos humanos de los adolescentes infractores y la familia; b) gratuidad de la defensa, prestar una defensa técnica y especializada, eficaz e idónea; c) respetar el plazo razonable; y, d) administrar justicias con sentido humano respetando los derechos de los niños y los adolescentes de forma escrupulosa.

TERCERA.- Las entidades públicas administrativas, así como el Ministerio Público y el Poder Judicial deben actuar con criterio preventivo y resocializador de los adolescentes que delinquen aplicando –salvo que se hallen sujetos al Programa de Intervención Intensiva o hayan sido sentenciados por delitos graves caso del sicariato, violación sexual, terrorismo o sean parte de una organización criminal– el beneficio de la semilibertad durante el período que dura su internamiento, en estos casos debe tener un tratamiento especial, estricto respeto de los derechos humanos.

CUARTA.- Los jóvenes adolescentes durante el periodo de su privación de su libertad o en situación de libertad restringida, deben ser sujetos de terapias psicológicas para determinar las causas que dan lugar a su comportamiento de actos violentos, cerciorarse de manera directa el



medio familiar donde han desarrollado su niñez y adolescencia, por ejemplo, identificar si proceden de hogares disfuncionales, de familias ensambladas, de padres que también han delinquido, etc. A partir de esta diagnosis se puede determinar cuáles han sido los factores que han incidido para que el joven adolescente llegue a delinquir.



REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- Agurto-Castillo, C.M., Agurto-Castillo, E., Romero, R. (2018). *Programa de prevención de conductas de riesgo en jóvenes de la provincia de Sullana-Piura-Perú*. Piura: J. Vergara.
- Alvarado Reyes, J. E. (2018). Beneficio de semilibertad en el Código de Responsabilidad Penal del Adolescente. *Revista Actualidad Jurídica de Gaceta Jurídica, tomo 291, febrero*, pp.134-143. Lima.
- Arias-Alarcón, A., y Tintaya-Justo, L. (2015). Factores de riesgo que influyen en el desarrollo personal-social de los adolescentes del distrito de Juliaca-Puno, 2015. Tesis presentada para optar el título académico de segunda especialidad en la Facultad de Ciencias Histórico Sociales en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
- Bermúdez-Tapia, M. (2021). El proceso de victimización en conflictos familiares judicializados. *Revista Actualidad Jurídica de Gaceta Jurídica, tomo 335, octubre*, pp.68-73, Lima.
- Bernedo-Rucoba, Ambar O. (2017). Influencia de los factores socio-económicos y jurídicos en el pandillaje pernicioso en los adolescentes en el distrito de Juliaca-Puno. Tesis para optar el título profesional de abogada en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Juliaca.
- Bourdieu, P. (1990). *La juventud no es más que una palabra*. México: Grijalbo.



Brito, *et al.* (1985). "Conversación con Carlos Monsiváis", en *Revista de Estudios sobre Juventud*, núm. 5, enero-marzo.

Candia-Aroapaza, M. (2019). Administración de justicia de los jueces y el incremento de la delincuencia juvenil en el distrito de Juliaca Región Puno. Tesis para optar el título profesional en la Universidad Privada Telesup.

Castillo A., J. (2016). *Comentarios a la nueva Ley contra la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar*. Primera Parte. Lima: Ubi-Lex.

Castro, N. E. (2012). *Trata de niñas, niños y jóvenes con fines de explotación sexual, estudio jurídico penal*. Buenos Aires: Del Puerto.

Chomsky, N. (2022). *Estados fallidos, abuso de poder y el ataque a la democracia*. Barcelona: Penguin Random House.

Darce-Vásquez, L. (2014). Factores que influyeron en los adolescentes sancionados privados de la libertad por cometer hechos ilícitos. Tesis de maestría, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Rafael Landívar (Guatemala).

Figueroa Gutarra, E. (2018). *Derecho Constitucional*. Tomo II. Lima: Adrus.

Gómez-Gómez, María I. (2016). Estudio socio-jurídico y tratamiento jurisdiccional a menores infractores de la ley penal en la provincia de San Román. Tesis sustentada en la Escuela de Postgrado de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Juliaca para optar el grado académico de magister en Derecho.

Izquierdo M., C. (1999). *Sociedad violenta: un reto para todos*. Madrid: San Pablo.



- Jiménez O., R. (2005). Delincuencia juvenil: fenómeno de la social actual. *Revista Papeles de Población*, Vol. 11, (43). Enero-marzo, Toluca, México.
- Mecheavill, D. (2018). "Por qué el 90 % de adolescentes cometen actos ilegales". *Diario El País*, 27 febrero. Madrid-España.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2013). *Criminalidad y violencia juvenil en el Perú*. Secretaría Nacional de Juventud. Lima.
- Moisset de Españes, L. (2002). *La investigación en las ciencias jurídicas*. 2ª. Ed. Lima: Ara.
- Mussi, J. (2013). Delincuencia juvenil, policía y labilidad del lazo social. *Revista Barromeo*, n° 4. Instituto de Investigación en Psicoanálisis Aplicada a las Ciencias Sociales, Universidad Argentina John F. Kennedy.
- Peña-Gonzáles, O., y Almanza-Altamirano, F. (2010). *Teoría del delito*. Lima: Apecc.
- Plácido V., Alex F. (2015). *Manual de derechos de los niños, niñas y adolescentes*. Lima: Instituto Pacífico.
- Quispe-Copa, F., Fuster-Guillen, D. (2020). Factores de la delincuencia juvenil en el Perú desde el enfoque preventivo. *Revista Eleuthera*, vol. 22 (2) 2020, pp. 149-160.
- Reyna A., Luis A. (2016). *Delitos contra la familia y de violencia doméstica*. 2ª Ed. Lima: Juristas Ed.
- Rivas la Madrid, S. (2021). El abordaje punitivo de la violencia familiar. *Revista de Actualidad Jurídica de Gaceta Jurídica*, tomo 326, enero, pp. 124-27, Lima.



Romero Casilla, A. (2021). Amparo constitucional en el derecho a la educación en las zonas rurales para personas de extrema pobreza. *Revista de Actualidad Jurídica de Gaceta Jurídica*, tomo 333, agosto, pp. 129-36, Perú.

Salazar-Estrada, J.G., Torres-López, G., Reynaldos-Quinteros, C. (2011). Factores Asociados a la delincuencia en adolescentes de Guadalajara, Jalisco. *Revista Papeles de Población* vol. 17 (68), 2011. Versión On-line.

Sigcho-Junco, G.M. (2021). Estrategia formativa educativa para prevenir la delincuencia juvenil en Guayaquil Ecuador 2020. *Ciencia Latina, Revista Multidisciplinar*, vol. 5 (5), 2021. Ecuador.

Villavicencio T., F. (2013). *Derecho Penal, parte general*. Lima: Grijley.

Witker, J. (1995). *La investigación jurídica*. México: Mc-Graw-Hill.

Legislación:

Constitución Política

Código Civil

Código Penal

Ley n° 27337 o Código del Niño y Adolescentes

Ley n° 26518 o Ley de Creación del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y el Adolescente.

Ley n° 30466 o Ley que Establece parámetros y garantías procesales para defender el interés superior del niño.

Decreto Ley n° 1348 que crea el Código de Responsabilidad Penal del Adolescente.

Ley n° 30690



Ley n° 30947

Ley n° 31464 y Ley n° 28439 que modifican el Código del Niño y Adolescente.



ANEXOS



ANEXO 2

CUESTIONARIO DE LA ENCUESTA

¿Ud., si en alguna oportunidad su hijo ha cometido infracción a la ley penal, éste con cuantos años contaba?

- a. Nunca ha cometido
- b. 15-16 años
- c. 17-18 años

¿Según su percepción cuál es el ilícito que más cometen los adolescentes infractores a la ley penal?

- a. Hurto
- b. Robo
- c. Lesiones
- d. Otros

¿Ud., por qué razones considera que los adolescentes cometen infracción a la ley penal?

- a. Por necesidad
- b. Por malas compañías
- c. Por palomillada

¿Ud., como padre o madre considera que un hijo/a si cuenta con una familia bien constituida donde se practica valores cometería infracción a la ley penal?

- a. No cometería
- b. Siempre que exista problemas
- c. Relativamente



¿Según su parecer el entorno social en el que se desenvuelven los adolescentes tiene algún grado de influencia para que cometan infracciones a la ley penal?

- a. Si tiene
- b. No tiene
- c. Relativamente

¿Ud., ha recibido consejos, asesoramiento o protección de alguna autoridad o dependencia pública para evitar que su hijo se involucre en actos de infracción a la ley penal?

- a. Si
- b. No
- c. En alguna oportunidad

¿Si Ud., cree que con el apoyo de su familia y protección del Estado los adolescentes volverían a cometer actos de infracción a la ley penal?

- a. Si volvería a cometer
- b. No cometería
- c. Depende que tipo de apoyo

¿Para que los jóvenes adolescentes no lleguen a delinquir, cuál de las medidas de parte del Estado deben tener mayor prioridad?

- a. Educación gratuita y de calidad
- b. Contar con fuentes de trabajo
- c. Todas las anteriores

¿Ud., considera que el Estado debe priorizar las medidas que agraven las sanciones o las preventivas para combatir la delincuencia juvenil?

- a. Las sanciones más severas
- b. Las medidas preventivas



c. Las dos anteriores

¿Ud., considera que los hijos cuando llegan a delinquir en alguna oportunidad de su vida, es posible recuperarlos para reinsertarlos a la sociedad?

- a. Es recuperable
- b. No es recuperable
- c. En algunos casos.



ANEXO 4

FICHA HEMEROGRÁFICA (REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIÓDICAS)	
Autor /autores	
Título del artículo	
Revista	
Volumen y número	
Cita textual	
Página	
Ciudad	
Año	

ANEXO 5

MATRIZ DE CONSISTENCIA

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	CATEGORÍAS DE TRABAJO	METODOLOGÍA
<p>El planteamiento del problema en el presente Proyecto o Plan de Investigación se halla representado por los siguientes interrogantes:</p> <p>Interrogante principal</p> <p>¿Cuáles son las causas endógenas y exógenas que influyen en el incremento de la delincuencia juvenil y cuáles serían las estrategias preventivas más adecuadas que se deben implementar para superar el problema en la ciudad de Juliaca?</p> <p>Interrogantes secundarias</p> <p>Primera:</p> <p>¿Cuáles serían las causas de naturaleza endógenas predominantes que inciden en el incremento de la delincuencia juvenil y que tienen sus primeras expresiones y origen en el seno de la familia?</p> <p>Segunda:</p> <p>¿Cuáles serían las principales causas exógenas que influyen en el incremento de la delincuencia juvenil</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Identificar y describir las causas endógenas y exógenas que influyen en el incremento de la delincuencia juvenil y proponer las estrategias preventivas más adecuadas e idóneas que deben implementados para superar el problema en la ciudad de Juliaca.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>I - OE Determinar las causas de naturaleza endógena predominantes que inciden en el incremento de la delincuencia juvenil, así como sus primeras expresiones originadas en el seno de la familia.</p> <p>II - OE Explorar sobre cuáles serían las principales causas exógenas que influyen en el incremento de la delincuencia juvenil que tienen sus manifestaciones en el medio social, cultural,</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>Existe la probabilidad que si se logra identificar y describir las causas endógenas y exógenas que influyen en el incremento de la delincuencia juvenil, se podría proponer estrategias preventivas más adecuadas e idóneas para ser implementados para superar el problema en la ciudad de Juliaca.</p> <p>Hipótesis específicas</p> <p>I-HE Para resolver el problema es de vital importancia determinar las causas de naturaleza endógena, es decir, la forma de cómo y porqué influye el entorno de la familia en el incremento de la delincuencia juvenil.</p> <p>II-HE Es probable si se explora con un método científico sobre cuáles son las principales causas exógenas, es decir, el ámbito externo social, político, cultural, etc., se puede formular propuestas para resolver o reducir los índices de la</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Delincuencia juvenil ● Causas endógenas ● Causas Exógenas ● Medidas preventivas 	<p>Tipología</p> <p>De acuerdo a la naturaleza del presente estudio, éste tiene el carácter de ser una investigación descriptiva, analítica-crítica y propositivo, tanto del fenómeno de la delincuencia juvenil, el ordenamiento jurídico y las medidas preventivas.</p> <p>Diseño de investigación</p> <p>El diseño de la investigación se desarrollará bajo el modelo cualitativo, por no ser experimental ni manipular variables. En el presente caso trabajaremos con categorías asociadas al tema específico.</p> <p>Metodología</p> <p>Por cuanto tenemos proyectado realizar trabajo de campo para reunir fuentes empíricas (muestras probabilísticas seleccionadas al azar) se hará uso del método inductivo, cuyos resultados se aplicará al conjunto del universo.</p> <p>Población y muestra</p> <p>La población materia de análisis son los jóvenes que han cometido infracciones a la ley penal de cuyo universo se seleccionará una muestra representativa de 50 personas.</p>



<p>que tienen sus manifestaciones en el medio social, cultural, económico, educativo y político?</p> <p>Tercera:</p> <p>¿Cuáles serían las medidas preventivas más idóneas y eficaces para evitar el incremento de la delincuencia juvenil en la ciudad de Juliaca?</p>	<p>económico, educativo y político en la ciudad de Juliaca.</p> <p>III - OE</p> <p>Proponer medidas preventivas tangibles, idóneas y eficaces para evitar el incremento de la delincuencia juvenil en la ciudad de Juliaca.</p>	<p>delincuencia juvenil en la en la ciudad de Juliaca.</p> <p>III-HE</p> <p>Frente al problema planteado en la investigación, es proponer medidas preventivas tangibles, idóneas y eficaces para evitar el incremento de la delincuencia juvenil en la ciudad de Juliaca.</p>		<p>Ámbito y tiempo</p> <p>El ámbito (espacio) de estudio es la ciudad de Juliaca, provincia de San Román-Puno, y el tiempo corresponde al año 2022.</p> <p>Fuentes, técnicas e instrumentos</p> <p>Fuentes</p> <p>Las fuentes son primarias y secundarias. Las primeras son los casos registrados en fichas preparadas para recolectar datos sobre delincuencia juvenil en la ciudad de Juliaca. Las segundas están constituidas por los artículos científicos, tesis, libros, y otros documentos relacionados al tema de investigación.</p> <p>Técnicas</p> <p>Tratándose de una investigación con el enfoque cualitativo, se hará uso de fichas para acopiar los datos y fuentes empíricas relacionados a la delincuencia juvenil en la ciudad de Juliaca. Del análisis e interpretación de dichas fichas se expondrá los resultados en tablas y gráficos con su respectiva interpretación.</p>
--	--	--	--	---



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 05 de Abril de 2024

I. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: Erick Teverson Machaca Ochoa
Dirección: Av. Infancia N° 705
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 72199002
Teléfono: 989 65 03 46 email: gericofox@hotmail.es

Nombres y Apellidos: _____
Dirección: _____
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____
Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: Ciencias Jurídicas y Políticas
Escuela Profesional o Mención: Derecho
Título o Grado Académico a optar: Abogado
Asesor: Freddy Octavio Checa Combari

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:
Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: Causas endógenas y exógenas que influyen en el
incremento de la delincuencia juvenil y estrategias
preventivas en la ciudad de Juliaca - 2022

Palabras claves, (3 a 5 términos): endógenas - exógenas - preventivas

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV? ¹

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller Título 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (principalmente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servidores por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y áreas que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de esta licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y asimismo garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

Sí autorizo que se deposite inmediatamente.
 Sí autorizo que se deposite a partir de la fecha (dd/mm/aa) _____
 No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

Sí autorizo
 No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral. Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: Derecho Público Pos

Firma de Autor



huella digital

05 de Abril de 2024

fecha





CAUSAS ENDOGENAS Y EXÓGENAS QUE INFLUYEN EN EL INCREMENTO DE LA DELINCUENCIA JUVENIL Y ESTRATEGIAS PREVENTIVAS EN LA CIUDAD DE JULIACA 2022

INFORME DE ORIGINALIDAD

13%

INDICE DE SIMILITUD

12%

FUENTES DE INTERNET

5%

PUBLICACIONES

7%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	2%
---	--	----

2	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	1%
---	--	----

3	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
---	--------------------------------------	----

4	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru Trabajo del estudiante	1%
---	---	----

5	repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	<1%
---	---	-----

6	glifos.umg.edu.gt Fuente de Internet	<1%
---	---	-----

7	blog.pucp.edu.pe Fuente de Internet	<1%
---	--	-----

8	es.weforum.org	
---	----------------	--